

# **DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA G-005**

## **Programa de Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Junio 2014**

# CONTENIDO

## Presentación

1. Introducción
2. Objetivo
  - 2.1. Objetivos Estratégicos
3. Estructura General del Diagnóstico
  - 3.1. Antecedentes
  - 3.2. Identificación y descripción del Problema
    - 3.2.1. Identificación y Estado actual del Problema
    - 3.2.2. Árbol de Problemas
  - 3.3. Objetivos
    - 3.3.1. Árbol de Objetivos
    - 3.3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención
  - 3.4. Cobertura
    - 3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial
    - 3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo
    - 3.4.3. Cuantificación de la población objetivo
    - 3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
  - 3.5. Diseño de la intervención
    - 3.5.1. Tipo de Intervención
    - 3.5.2. Etapas de la intervención
    - 3.5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.
    - 3.5.4. Matriz de Indicadores
    - 3.5.5. Estimación del Costo Operativo del Programa
  - 3.6. Presupuesto
    - 3.6.1. Impacto Presupuestario

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

## DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA G-005

### Presentación

El presente Diagnóstico del Programa Presupuestario **G005-Programa de Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales** contiene información sobre la justicia ambiental en México; la historia y capacidades de la institución; su infraestructura y recursos; los resultados y logros obtenidos, así como las herramientas y mecanismos con los que cuenta para la gestión ambiental que realiza.

Para la formulación del diagnóstico, se utilizó la metodología del marco lógico, proceso a través del cual la PROFEPA identificó los factores internos y externos que afectan o favorecen el desarrollo de sus objetivos y metas. Para llevar a cabo este proceso fue necesario contar con información actualizada, objetiva y oportuna de cada una de las 4 Subprocuradurías y de la Dirección General de Administración.

Asimismo, se utilizó la información del POA, la Matriz de Indicadores de Resultados, e Informes anuales del 2013 y de años anteriores. Para fines del análisis 2014 se consideró el Programa de Procuración de Justicia Ambiental.

Se desarrollaron cuatro etapas de la Metodología del Marco Lógico:

1. **Definición del problema.**

En esta etapa se describe la situación de la problemática central de forma clara y breve.

2. **Análisis del problema.**

Se identifica el origen, comportamiento y consecuencia del problema, se establecieron las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera.

3. **Definición del objetivo.**

Se definió claramente la solución precisa a la que se debe llegar, y se incluyó la meta a alcanzar. El objetivo definido se constituye en el propósito del programa. Asimismo, se identificaron los medios de solución y los fines que se persiguen al alcanzar el objetivo.

4. **Selección de la alternativa.**



Se determinan las alternativas que permiten hacer frente de la problemática señalada, en esta etapa se reflejan los beneficios que resultarán en caso de ser aplicados.

## 1.- Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Es por eso, que el acceso a la justicia ambiental en nuestro país ha mejorado sensiblemente en las últimas décadas. El reconocimiento del derecho de los ciudadanos a un ambiente sano en nuestra Constitución, el desarrollo de una legislación ambiental cada vez más completa y acorde a las problemáticas ambientales actuales, la creación de instancias federales y locales abocadas a la vigilancia y cumplimiento de la misma, el desarrollo de técnicos especializados y la disponibilidad creciente de información para la sociedad son elementos que invitan a tener una visión optimista sobre el futuro de la justicia ambiental en México.

La PROFEPA fue creada como un órgano desconcentrado sin patrimonio, ni personalidad jurídica, dependiente hace 20 años de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, se le otorgó las facultades para vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, para expedir certificados de industria limpia, así como, para recibir denuncias ambientales, durante estos años, la institución ha sido ejecutora de diversos actos de inspección y vigilancia, de imposición de sanciones, ejecutora de clausuras y decomisos, ha sido revisora estricta de la legalidad de sus actos administrativos mediante el recurso de revisión, ha sido defensora de sus actos ante tribunales jurisdiccionales, ha sido testigo y coadyuvante en denuncias y procedimientos penales, ha sido impulsora en el fomento a la cultura de la denuncia popular.

Actualmente para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de vida silvestre y recursos marinos, la PROFEPA realiza inspecciones, operativos y recorridos de vigilancia en la totalidad de las entidades federativas del país, dichas acciones se enfocan en la verificación del cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en permisos, registros y autorizaciones de vida silvestre, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); las acciones se efectúan en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Predios e Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), comercializadoras, poseedores de mascotas, centros de acopio, mercados, tianguis y al transporte de vida silvestre.

En cuanto a recursos marinos, cada año se ponen en marcha acciones de vigilancia para la protección y conservación de las especies marinas que arriban a aguas mexicanas para completar su ciclo reproductivo como las ballenas y tortugas marinas. La PROFEPA como parte de sus atribuciones de inspección, verifica



el cumplimiento de la normatividad ambiental de todas las embarcaciones camaroneras de arrastre; asimismo, realiza acciones en áreas naturales protegidas para combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales, tanto en aprovechamientos extractivos como no extractivos a través de la verificación del cumplimiento de las condicionantes contenidas en las autorizaciones correspondientes.

La PROFEPA vigila el cumplimiento, a través de actos de autoridad con la realización de visitas domiciliarias para constatar que los particulares obligados por las leyes ambientales, cuenten con las autorizaciones, permisos o concesiones federales, asimismo, puede realizarlo mediante la autorregulación, con el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

También cuenta con la facultad de recibir, investigar y atender las denuncias populares de la ciudadanía y de los sectores público, social y privado, por el incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales.



## 2. Objetivo

La PROFEPA tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el ámbito federal. En uso de las facultades, que le confiere **el Reglamento Interior de la SEMARNAT**, vigila y evalúa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT), playas marítimas y terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico

## Visión

Ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental responda al ideal de justicia que la población demanda. Una institución que trabaja con la sociedad, en la que sus miembros son garantes ambientales y donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

## Misión

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social.

## Acciones:

El cumplimiento de la legislación ambiental.

- La protección de los recursos naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental que desean los mexicanos.
- El fortalecimiento y la creación de empleos y mercados verdes que impulsen la economía del país al tiempo que participan en la protección ambiental.
- La reducción de costos de transacción asociados a la vigilancia del cumplimiento ambiental.

- El conocimiento de la legislación ambiental mexicana.
- Aumentar la transparencia con la que la Procuraduría realiza las actividades de inspección y vigilancia ambiental.
- La rendición institucional de cuentas a la sociedad.

## 2.1 Objetivos Estratégicos

- Una actuación efectiva, uniforme, transparente y visible en todo el país, sin detener las actividades económicas de manera injustificada y de la mano con la SEMARNAT y las autoridades ambientales locales.
- La eliminación y prevención de actos de corrupción.
- La vigilancia del estricto cumplimiento de la ley.
- La participación de la sociedad en la protección de los recursos naturales y el cuidado del ambiente.
- La coordinación institucional.

Para atender estos objetivos la PROFEPA a su vez cuenta con **4 Subprocuradurías** cuya misión y objetivos son:

### **Subprocuraduría de Recursos Naturales:**

*Contribuir a la reducción de la comisión de ilícitos contra el ambiente por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro país.*

### **Objetivos:**

- Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental, a través de la instrumentación de acciones de inspección y vigilancia.
- Consolidar las acciones preventivas de la PROFEPA, promoviendo la participación social en la protección de los recursos naturales, para inhibir los ilícitos ambientales e impulsar el cumplimiento de la normatividad ambiental y patrimonial.
- Conservar y proteger el capital natural en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, fortaleciendo las acciones de inspección y vigilancia.
- Coadyuvar en el ámbito internacional para desarrollar estrategias mundiales de combate a los delitos contra los recursos naturales.

### **Subprocuraduría de Inspección Industrial:**

*Difundir y aplicar el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de industria de competencia federal para contribuir a un crecimiento verde.*

#### **Objetivos:**

- Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental en las actividades industriales.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental en el movimiento transfronterizo de mercancías reguladas ambientalmente.
- Proveer la información y los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental en las actividades industriales y los movimientos transfronterizos de mercancías reguladas ambientalmente.

### **Subprocuraduría de Auditoría Ambiental:**

*Prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, con énfasis en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.*

#### **Objetivos:**

- Promover el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).
- Promover el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC).
- Difundir los beneficios ambientales que obtienen las empresas que participan en el PNAA y en el PLAC, para contribuir al posicionamiento mediático de la Procuraduría.
- Mejorar la calidad del trabajo de los Auditores Ambientales.
- Verificar que las auditorías ambientales se desarrollen conforme a lo establecido en la Regulación Vigente.
- Fomentar la permanencia de las Empresas en el PNAA.
- Mejorar el desempeño de los organismos operadores.
- Fortalecer el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC).



## **Subprocuraduría Jurídica**

*Acceso a la Justicia Ambiental.*

### **Objetivos:**

- Asegurar el acceso a la impartición de justicia ambiental pronta y expedita.
- Garantizar el estricto cumplimiento de la Ley y el control de legalidad.
- Fomentar y conducir la realización de acciones de inspección y vigilancia, con base en la vocación ambiental del Estado y la focalización de asuntos de impacto, que permita la imposición de multas más elevadas.
- Ejercitar los mecanismos jurídicos para lograr la reparación del daño ambiental.
- Atención prioritaria de la denuncia popular.
- Cruzada nacional por la denuncia ambiental la cual busca un mayor acercamiento con la ciudadanía en el que se difundan el quehacer de la procuraduría y sus resultados cuya actividad de manera paulatina se haga permanente
- Desarrollo de programas en los que la actividad sea predominantemente preventiva, en los que la participación de la sociedad sea fundamental involucrando todos los sectores de la sociedad y a los tres órdenes de gobierno.



### **3. Estructura General del Diagnóstico**

#### **3.1. Antecedentes**

En México ha existido un desfase entre la emisión de la legislación ambiental y la creación de instituciones que tuvieran como prioridad la aplicación de la legislación.

La primera ley de carácter ambiental en nuestro país fue la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental publicada en 1971, cuya administración estaba a cargo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 11 de enero de 1982 se publica la Ley Federal de Protección al Ambiente y cinco años más tarde, el 28 de enero de 1988, se emite la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Esta ley era aplicada y administrada por la ex Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) por conducto del Instituto Nacional de Ecología (INE).

La SEDUE formuló el Plan Nacional de Ecología 1984-1988, a partir del primer esfuerzo por elaborar un diagnóstico de la situación ambiental, que proponía medidas correctivas y preventivas. La SEDUE obtuvo significativos avances en la década de los ochentas, particularmente en materia de Control de la Contaminación el aumento de la superficie decretada bajo algún régimen de protección y en la formulación de un marco normativo que incluyó a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA-1988).

Derivado de la notable expansión de la sensibilización pública alrededor del tema, determinaron la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL-1992), que propiciaba un marco institucional más articulado entre las políticas sociales y ambientales, estos cambios implicaron que la Subsecretaría de Ecología se reorganizará en dos órganos desconcentrados de SEDESOL: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Instituto Nacional de Ecología (INE). La primera vigilaba, inspeccionaba y verificaba el cumplimiento de la normatividad, así como de los correctivos y sanciones aplicables a las violaciones de las mismas. La segunda tenía la encomienda de formular y expedir las normas y criterios ambientales, así como de la evaluación y dictámenes de las manifestaciones de impacto ambiental, de la administración de las áreas naturales protegidas que no se encuentren bajo la responsabilidad de otras dependencias y del ordenamiento ecológico del territorio.

Más adelante, como resultado de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que inició en 1994, el gobierno federal tomó la decisión de crear un organismo que tuviera entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de actividades riesgosas, la contaminación al suelo, al aire y el cuidado de los recursos naturales.



El 4 de junio de 1992 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la SEDESOL que creó jurídicamente a la Profepa, como un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa. Esta institución contribuyó a la prevención de la contaminación y más adelante a la conservación de los recursos naturales, mediante la procuración de justicia ambiental.

En 1994 se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), con lo cual se integran bajo el mismo sector los recursos naturales, la biodiversidad, la atención a los residuos peligrosos y a los problemas ambientales urbano industriales.

La SEMARNAP publica el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 1995-2000 cuyo objetivo general era frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente y promover el desarrollo económico y social con criterios de sustentabilidad. Se planteaba hacer operativo y viable este Programa a partir de un conjunto de instrumentos de política ambiental.

Para la siguiente administración la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publica en septiembre de 2001 el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, el cual contiene un diagnóstico de la situación ambiental en el país, una propuesta de cambio en la política y la gestión ambiental e incorpora, por primera vez, los programas operativos de los órganos desconcentrados

Es así que poco después de su creación, la PROFEPA, ya formando parte de la SEMARNAP en 1995, incorporó nuevas responsabilidades que incluyeron, además de la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental y la promoción de un mejor desempeño en las fuentes de contaminación atmosférica, la generación de residuos peligrosos y el seguimiento de condicionantes de resoluciones de impacto ambiental, la aplicación de la ley sobre los recursos naturales: vigilancia pesquera, forestal, de comercio ilegal de flora y fauna silvestres, inspección fitosanitaria de madera, el ordenamiento ecológico del territorio, la zona federal marítimo terrestre y la atención de contingencias que afectan a los recursos naturales.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable. Uno de los objetivos era "Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras". Por otra parte, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 contempla la procuración de justicia ambiental cuyo objetivo era "promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental".

Y es así donde la PROFEPA tiene las responsabilidades de atender a través de sus acciones: la vigilancia de 65.9 millones de hectáreas de bosques y selvas en todo el país, de 174 áreas naturales protegidas, de 11 mil km de litorales, 11,515 Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, más de 50 mil industrias de jurisdicción federal de las que 7,200 de alto riesgo, 57 cruces de revisión fronteriza y 92 mil

movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, productos y subproductos forestales y de vida silvestre.

En la actual administración 2013-2018 la planeación, programación y evaluación de resultados son asumidos como los componentes obligados a observar en la hoja de ruta de cada institución del Gobierno Federal.

Es por esto que se determinó integrar por vez primera en este Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 con 4 subprogramas cuya especialidad deviene no sólo de la naturaleza de la función, sino por su carácter transversal en la operación institucional de la PROFEPA.

1. Subprograma de fortalecimiento institucional.
2. Subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales.
3. Subprograma de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales.
4. Subprograma de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental.

Se pretende que con estos 4 subprogramas se obtengan los siguientes beneficios:

- Equilibrar los aspectos transversales dentro de las tareas sustantivas.
- Mejorar el seguimiento y vigilancia de las actividades sustantivas.
- Optimizar la coordinación.
- Homologar las actuaciones en las áreas de la PROFEPA.
- Consolidar la imagen de la Procuraduría.
- Integrar y fomentar el sentido de pertenencia institucional en el personal.
- Mejorar el Índice de Gobernanza en la procuración de justicia ambiental.

Lo anterior a través de la puesta en marcha en febrero del 2014 del Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018.

Por último cabe destacar que la PROFEPA da cumplimiento a sus metas institucionales y acciones, a través de sus 32 Delegaciones Federales en las entidades federativas, las cuales, se abocan a la atención de la problemática ambiental presentada en sus jurisdicciones de acuerdo a su vocación ambiental. Por lo general la estructura de las mismas está integrada por una Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, otra de Inspección Industrial, una más de Auditoría Ambiental y otra Jurídica; sin embargo y considerando la orientación o problemática ambiental, algunas delegaciones cuentan con una estructura diferente, ya que tienen adicionalmente Subdelegaciones de Recursos Naturales, la de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Otro caso es el de los estados en los que están integradas Subdelegaciones de Recursos Naturales y de Dictaminación.

### 3.2. Identificación y descripción del Problema

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que disponga la federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Como se mencionó anteriormente la PROFEPA tiene la tarea de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental y sancionar los incumplimientos, su creación fue el reflejo en gran medida del reclamo social de garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley en la realización de obras y actividades que impactan negativamente el medio ambiente y los recursos naturales. Esta tarea encomendada a la institución se logra básicamente cuando se cuenta con la participación de la sociedad.

La gobernanza ambiental de acuerdo a los términos que señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su proyecto de "Buena Gobernanza": reconoce que el gobierno no es el único agente que debe responsabilizarse de la gestión de los problemas del medio ambiente sino que la solución está en juntar los esfuerzos con la Sociedad. Este reconocimiento ha generado la aparición de diversos mecanismos de participación privada y social, entre ellos la **Denuncia Ciudadana**.

A fin de atender la problemática ambiental que se presenta en el país y para hacer cumplir la normatividad ambiental, la PROFEPA desarrolla sus acciones como se mencionó anteriormente en el marco del Programa de Procuración y Justicia Ambiental a través de 4 Subprogramas fundamentales, inspirados en su visión, misión y objetivos.

En dicho documento se menciona que la denuncia popular es el mecanismo idóneo de participación social que fomenta la colaboración responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente. La demanda de la ciudadanía consiste en que se atiendan sus denuncias con prontitud para salvaguardar el ambiente y los recursos naturales del entorno donde viven, por ello atiende las denuncias presentadas por los diferentes medios: telefónico, personal, escrito, correo electrónico, correo o internet, a través de los cuales la ciudadanía a nivel nacional indica los hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan provocar desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales o contravengan las disposiciones jurídicas en materia ambiental federal.

México se encuentra en un proceso de mejorar la comunicación entre gobernantes y gobernados y, por lo tanto, la modernización y digitalización son tareas de gran trascendencia para lograr incorporar la activa participación social. Este proceso obliga a la revisión y construcción de mecanismos y espacios que permitan canalizar de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos atendiendo de manera oportuna la exigencia ciudadana.



En la implementación de nuevas políticas públicas, la participación ciudadana es indispensable para consolidar un país democrático, el diseño y toma de decisiones en problemáticas ambientales es congruente con la vocación de ciudadanos responsables e informados.

La PROFEPA es una institución a la que le interesa escuchar a la sociedad civil, por lo cual ha implementado mecanismos e instrumentos que ayuden a crear espacios para su participación y toma de decisiones en los problemas ambientales que afectan a nuestro país. En este sentido, es importante mencionar que cuando hablamos de participación ciudadana pensamos en las acciones de ciudadanos o colectivos.

Es de resaltar que la sociedad ha incrementado su nivel de participación respecto de la problemática ambiental, por lo que se hace imprescindible implementar estrategias gubernamentales que permitan hacer más eficiente la respuesta a dicha participación

El medio para la atención ciudadana y el contacto con esta institución, es mediante el número 01-800 PROFEPA. Otro medio de comunicación que se tiene establecido es la página electrónica de la PROFEPA <http://www.profepa.gob.mx>, complementando con el correo electrónico [denuncias@profepa.gob.mx](mailto:denuncias@profepa.gob.mx) donde la ciudadanía puede denunciar cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el deterioro del ambiente del país. También se puede acudir a las instalaciones de la PROFEPA en su sede principal en el Distrito Federal o en las diferentes representaciones en las entidades federativas del país.

Es importante para la PROFEPA brindar atención de calidad que permita a la ciudadanía el acercamiento con la institución para atender aspectos informativos y de asesoría en temas relativos al ambiente y a la protección de los recursos naturales.

Involucrar a la sociedad en su conjunto en las tareas de vigilancia y cuidado al ambiente, es para la PROFEPA una labor permanente, actualmente se cuenta con 304 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, cuyo reto es fortalecer su operación, darles seguimiento e incrementarlos, no por cumplir una meta establecida, sino por la necesidad de salvaguardar los recursos naturales.

Se tiene contemplado incrementar de 304 a 1,800 los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, durante la presente administración, a la fecha, se han creado poco más de 50, se ha quedado demostrado que estos Comités de Vigilancia Ambiental Participativa funcionan si se les atiende; por lo tanto, el compromiso es crear Comités en las Áreas Naturales Protegidas y lugares de impacto ambiental prioritarios.

Asimismo, la procuraduría ha celebrado diversos convenios de colaboración y coordinación para efecto de ejecutar las acciones interinstitucionales en materia de protección al ambiente.

Convenios de colaboración. Celebrados con otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF), a fin de permitir la transversalidad de los asuntos ambientales.

- Convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Marina (SEMAR) y la PROFEPA el cual tiene por objeto implementar acciones de cooperación para la ejecución de los actos de protección y vigilancia marítima en el Alto Golfo de California, el área de protección de la vaquita (*Phocoena sinus*).
- Convenio de colaboración celebrado entre la SEMAR y la PROFEPA el cual tiene por objeto implementar acciones de patrullaje en la Sonda de Campeche, con el propósito de dar protección al personal de la PROFEPA, en los actos de inspección y vigilancia que llevan a cabo.
- Convenio de colaboración para la atención y persecución de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, que celebren la Procuraduría General de la República (PGR), SEMARNAT y la PROFEPA.

Convenios de coordinación. Los que celebra la federación con los estados y municipios para llevar a cabo acciones de vigilancia en materia de recursos naturales. Cabe destacar que durante los años 2007 a 2011 se firmaron con diversos gobiernos estatales y municipales convenios de coordinación con el objeto de llevar a cabo acciones de vigilancia, para la protección de los recursos naturales; este tipo de documentos no han tenido el impacto ni los resultados esperados, faltando una supervisión, para su evaluación y seguimiento. Uno de los principales obstáculos ha sido que las dependencias con las que se firman los convenios solicitan recursos para ejecutarlos, dinero que no tiene la procuraduría.

Asimismo, se promovió la coordinación administrativa de las facultades de inspección y vigilancia, con las diversas entidades federativas, siendo los Estados de Guanajuato y de México los únicos que acudieron a la invitación firmando únicamente el convenio con el Estado de México en materia de inspección y vigilancia forestal.

### **Asuntos internacionales**

La PROFEPA es un actor que participa activamente en la ejecución de la agenda ambiental internacional de México en los asuntos relacionados con su competencia bajo la coordinación de la SEMARNAT.

La PROFEPA trabaja siguiendo un esquema de coordinación transversal, partiendo de las necesidades y requerimientos del sector dados a conocer por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) para cada uno de los temas, bajo una lógica integral en la que intervienen todas las áreas sustantivas que están involucradas en los mismos. En ese sentido, por la naturaleza de algunos de estos temas, los análisis se realizan no sólo desde el punto de vista técnico, sino también desde una perspectiva jurídica dentro del marco legal correspondiente.



En un contexto general de temas relacionados con la procuración de justicia ambiental, la PROFEPA participa en eventos realizados en el marco de diversos foros y mecanismos internacionales que le han permitido establecer contacto con actores involucrados en el sector ambiental en otros países y en la escena internacional, así como un intercambio de experiencias e información que se ha traducido en el fortalecimiento de capacidades institucionales.

En materia de industria, la PROFEPA copreside los objetivos 5 (Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales) y 6 (Gestión Ambiental – Cumplimiento de la Legislación Ambiental) del Programa Ambiental México-Estados Unidos Frontera 2012. Como parte de las actividades del programa, la PROFEPA ha participado en capacitaciones enfocadas en Incident Command System (ICS) y planificación de simulacros, que han permitido el intercambio de experiencias y fortalecimiento de los equipos de respuesta conjunta, para una mejor coordinación y comunicación binacional a través del ICS.

La PROFEPA, actuando en el marco del Convenio de Basilea sobre Movimientos Trasfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y demás legislación aplicable, realiza verificaciones de movimientos transfronterizos de: registros de materiales y residuos peligrosos, registros de productos y subproductos de vida silvestre, y registros de productos y subproductos forestales.

En materia de recursos naturales, la PROFEPA suma esfuerzos con la INTERPOL en su carácter de organización policiaca internacional, para incrementar la colaboración y coordinación en el combate a los crímenes ambientales, con base en aplicación de estrategias de desarrollo de capacidades e intercambio de información. En este sentido, la PROFEPA realiza operativos conjuntos con la PGR basados en el empleo de investigación e inteligencia como herramienta para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre.

En el año 2012, su participación en materia internacional se torna fundamental dado su involucramiento en las actividades que la PROFEPA ejecutará como parte de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), destacando la participación en talleres de inteligencia en materia ambiental para el fortalecimiento de capacidades de análisis e intercambio de información, orientadas a la procuración de justicia ambiental dentro de la cual se inscribe el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Cabe destacar que la PROFEPA podría lograr una mayor presencia e incidencia en el ámbito internacional aportando e intercambiando la experiencia acumulada a lo largo de sus 19 años de existencia; sin embargo, una de las limitantes a las que se enfrenta con frecuencia es la relativa al presupuesto, ya que si bien existen las propuestas y disposición de participar en los diversos proyectos y/o eventos internacionales, la ejecución de los mismos se ve restringida por la disponibilidad de recursos que se tenga en el momento en que se tiene que llevar a cabo alguna actividad.

### **3.2.1. Identificación y estado actual del problema.**

El principal problema al que se enfrenta la PROFEPA es el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental.

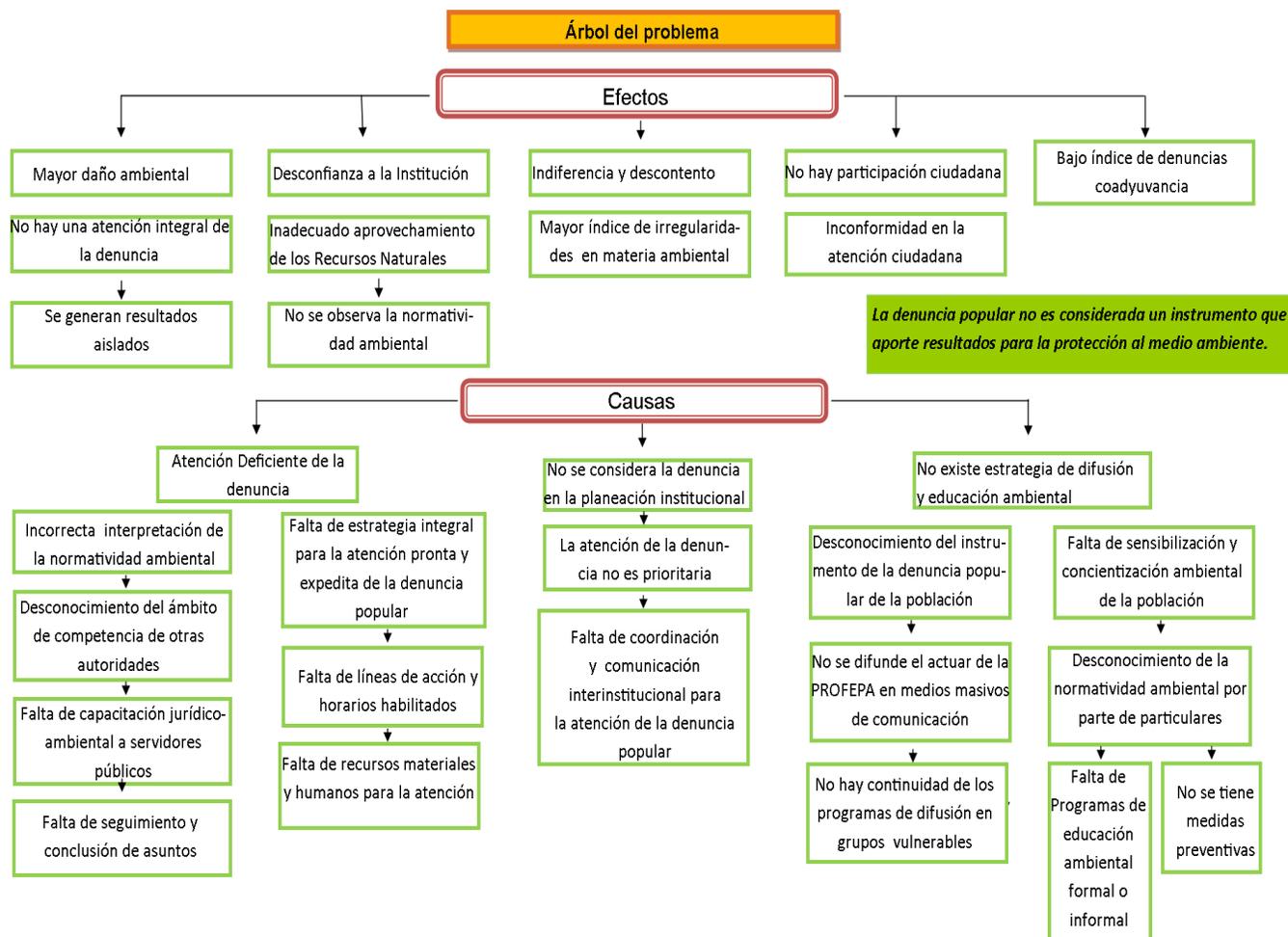
Hacer respetar la ley ambiental y realizar el combate a la impunidad sin excepciones es una tarea que se ha propuesto esta institución con el fin de contribuir a revertir los procesos de deterioro ambiental, y a pesar que desde la administración pasada dentro de los programas de trabajo se ha incluido la participación de la sociedad en la vigilancia al cumplimiento de la ley ambiental, a través de programas como el de Atención a la denuncia popular en materia ambiental, esta no ha sido considerada como un instrumento que aporte resultados a la protección del medio ambiente.

Siendo sus recursos limitados, debe dedicar todas sus capacidades a cumplir con sus funciones cotidianas, evitando crear rezagos administrativos y enfocando sus esfuerzos en los problemas prioritarios. Para esto debe haber una mayor focalización y concentración de esfuerzos en aquellas áreas con un alto índice de ilícitos ambientales y en donde es posible lograr un mayor impacto de disuasión; el uso de inteligencia táctica y operativa para detectar a los principales protagonistas de las redes delictivas, sus planes y estrategias; el aprovechamiento de sistemas de información, incluida la geográfica, para identificar con mayor claridad y precisión las áreas y puntos en los que la acción de la PROFEPA es más urgente y significativa, así como la coordinación de acciones con otras instancias para lograr resultados más contundentes y efectivos.

La PROFEPA debe ser una institución fuerte y confiable, en donde la aplicación de la ley ambiental responda al ideal de justicia de una sociedad. Una institución así requiere contar con credibilidad ante la sociedad, ésta se gana y permanece cuando los resultados de las denuncias populares y de los procedimientos de inspección y vigilancia que procuran la justicia ambiental permiten que cada ciudadano que recurre a ella, a través de los propios instrumentos que las leyes prevén, puedan contar con la seguridad de que su derecho de acceso a dicha justicia, se ve satisfecho.

El ciudadano sólo percibirá que el acceso a la justicia ambiental es posible en la medida en que sus demandas se vean satisfechas con un cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, a través de la verificación de la ley

### 3.2.2. Árbol de problemas



Una de las funciones principales de la Procuraduría es atender las denuncias populares en materia ambiental. En el año que se informa la PROFEPA atendió un total de 7 mil 73 denuncias, las cuales procuran materias afectadas tales como agua, contaminación a la atmósfera, contaminación por residuos peligrosos, fauna, flora, forestal, impacto ambiental (industria), ordenamiento ecológico e impacto ambiental, recursos pesqueros y marítimos, residuos no peligrosos, riesgos, suelos contaminados y ZOFEMAT.

En el 2013 la Procuraduría alcanzó el 77.5% de denuncias concluidas, cinco décimas porcentuales arriba de la meta. El indicador se refiere a las denuncias concluidas en relación a las recibidas de conformidad con los supuestos previstos en el Art. 199 de la LGEEPA.

La mayor proporción de denuncias ciudadanas atendidas correspondió a la materia de forestal, con un total de 2 mil 652 denuncias (37% del total), seguida de fauna con mil 275 (18%). Cabe resaltar que las delegaciones con mayor índice de denuncias fueron la Zona Metropolitana del Valle de México con 925 (englobando el 13%), seguida por Jalisco con 449 (6.3%) y en tercer lugar Estado de México con 343 (4.9%).

Entidad federativa	Año	Denuncias
<b>Nacional</b>	<b>2013</b>	<b>7,073</b>
Aguascalientes	2013	143
Baja California Sur	2013	183
Colima	2013	222
Chiapas	2013	194
Guanajuato	2013	225
Jalisco	2013	449
México	2013	343
Michoacán	2013	276
Nuevo León	2013	309
Puebla	2013	161
Quintana Roo	2013	222
Tabasco	2013	200
Veracruz	2013	253
Otros Estados	2013	2,968
Delegación Metropolitana	2013	925

Recurso afectado	Año	Denuncias recibidas totales
Total	2013	7,073
Aire	2013	749
Agua	2013	320
Suelo	2013	526
Flora	2013	100
Forestal	2013	2,652
Fauna	2013	1,275
Zona federal marítimo terrestre	2013	310
Otros recursos (incluye impacto ambiental, residuos peligrosos y ordenamiento ecológico )	2013	1,141

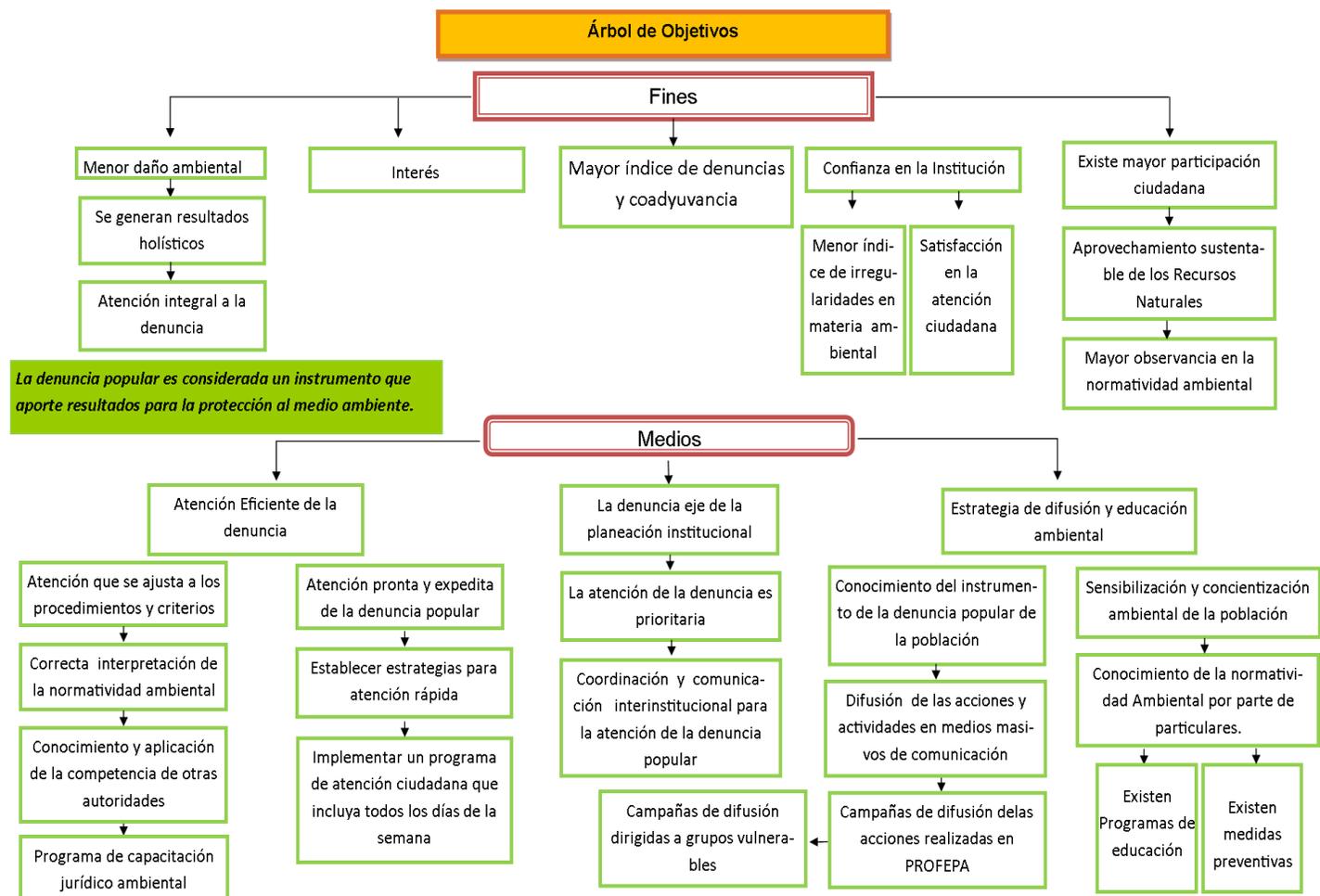
Otros años:

Entidad federativa	Año	Denuncias
<b>Nacional</b>	<b>2012</b>	<b>6,827</b>
Aguascalientes	2012	130
Baja California Sur	2012	188
Colima	2012	180
Chiapas	2012	227
Guanajuato	2012	239
Jalisco	2012	407
México	2012	296
Michoacán	2012	246
Nuevo León	2012	247
Puebla	2012	221
Quintana Roo	2012	342
Tabasco	2012	179
Veracruz	2012	339
Otros Estados	2012	2,765
Delegación Metropolitana	2012	821
<b>Nacional</b>	<b>2011</b>	<b>6,734</b>
Aguascalientes	2011	159
Baja California Sur	2011	150
Colima	2011	202
Chiapas	2011	216
Guanajuato	2011	282
Jalisco	2011	472
México	2011	294
Michoacán	2011	219
Nuevo León	2011	175
Puebla	2011	281
Quintana Roo	2011	357
Tabasco	2011	187
Veracruz	2011	297
Otros Estados	2011	2,722
Delegación Metropolitana	2011	721
<b>Nacional</b>	<b>2010</b>	<b>7,347</b>
Aguascalientes	2010	174
Baja California Sur	2010	229
Colima	2010	228
Chiapas	2010	302
Guanajuato	2010	269
Jalisco	2010	402
México	2010	315
Michoacán	2010	298
Nuevo León	2010	277
Puebla	2010	245
Quintana Roo	2010	293
Tabasco	2010	237
Veracruz	2010	155
Otros Estados	2010	3,241
Delegación Metropolitana	2010	682

### 3.3. Objetivos

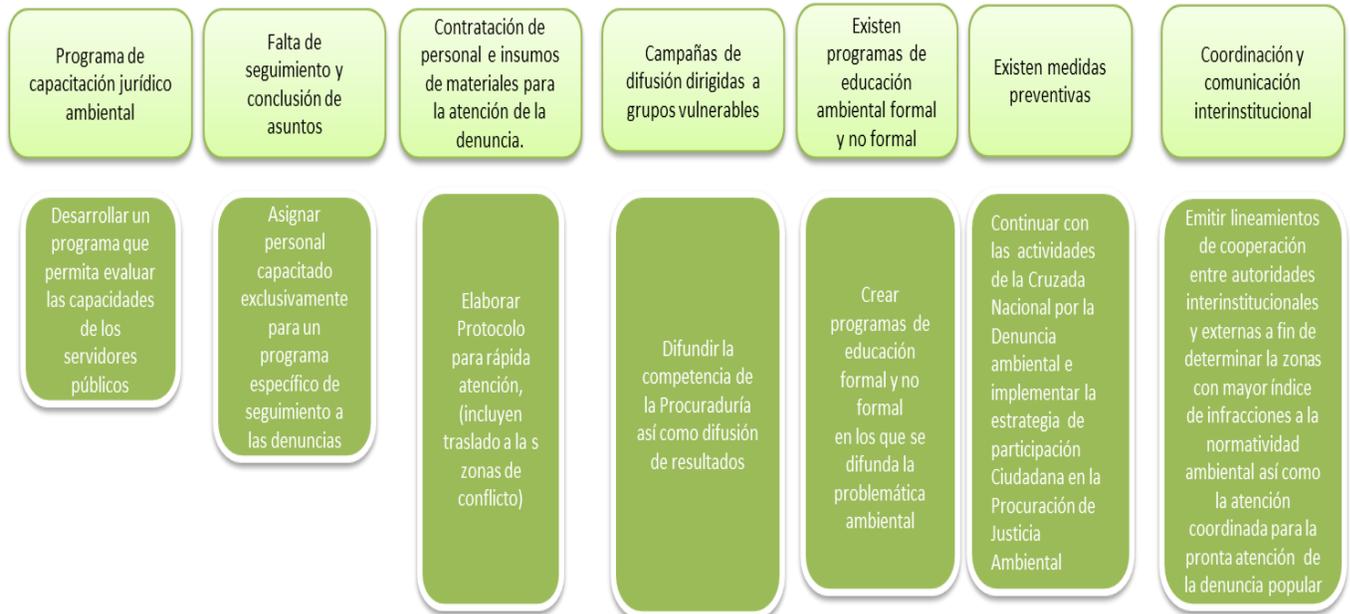
#### 3.3.1. Árbol de objetivos

La denuncia popular es el mecanismo idóneo de participación social que fomenta la colaboración responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente. La demanda de la ciudadanía consiste en que se atiendan sus denuncias con prontitud para salvaguardar el ambiente y los recursos naturales del entorno donde viven, por ello se atienden las denuncias presentadas por los diferentes medios: telefónico, personal, escrito, correo electrónico, correo o internet, a través de los cuales la ciudadanía a nivel nacional indica los hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan provocar desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales o contravengan las disposiciones jurídicas en materia ambiental federal.



A través de la denuncia, la Procuraduría contribuye tanto al Objetivo 4.4 del Plan Nacional de Desarrollo, como al Objetivo 6 del Programa Sectorial, el cual busca desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para **fortalecer la gobernanza ambiental**.

## Principales Acciones



### 3.3.2.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

La Procuración de Justicia Ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en nuestro país, que responde a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano, y que le garantice el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de los derechos ambientales de los mexicanos y la resolución pronta y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados a su entorno.

Para enfrentar el enorme reto que representa garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en un país megadiverso y con fuertes presiones ambientales como México, la PROFEPA requiere de capacidades extraordinarias que sólo pueden alcanzarse con la participación activa de la ciudadanía.

El ciudadano sólo percibirá que el acceso a la justicia ambiental es posible en la medida en que sus demandas se vean satisfechas con un cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, a través de la verificación de la ley. De tal manera que ésta sea en forma efectiva y expedita, y que se impongan sanciones administrativas que reviertan el deterioro ambiental, desincentiven a quienes desean violar la ley y estimulen el cumplimiento voluntario de la misma. Los logros en materia de acceso a la justicia ambiental son fundamentales para que la sociedad pueda identificarse con esta institución

Dentro del Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 en el **Subprograma 4 Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental**, se plantean 4 estrategias con 28 líneas de acción, que tienen como objetivo Integrar, fortalecer y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para el fomento de la participación organizada de la ciudadanía de manera corresponsable con la Procuraduría, desarrollando programas y acciones para la formación de la cultura de la legalidad en materia ambiental, a fin de que la justicia ambiental se realice de manera transparente, eficaz e incluyente, sin discriminación alguna, al vigilar la aplicación del marco jurídico.

---

## Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018

### Subprograma 4 Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental

#### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategias	Líneas de acción
<b>4.1 Atención prioritaria de la denuncia popular.</b>	4.1.1 Consolidar la atención prioritaria de la denuncia ambiental, como una responsabilidad de alta dirección
	4.1.2 Consolidar una fuerza de reacción inmediata para la atención de la denuncia ambiental fortaleciendo con recursos humanos las áreas de atención a la denuncia popular.
	4.1.3 Establecer un mecanismo ágil de retroalimentación de información, que permita informar al denunciante el cauce de su denuncia en forma expedita.
	4.1.4 Privilegiar el esquema de investigación, incentivando al denunciante a efecto de que coadyuve con esta Procuraduría e

## Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018

### Subprograma 4 Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental

#### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategias	Líneas de acción
	<p>impulsando la conciliación en aquellos casos en que sea posible.</p> <p>4.1.5 Promover el cumplimiento de la regulación ambiental, mediante la emisión de recomendaciones a autoridades municipales, estatales y federales</p> <p>4.1.6 Cruzada nacional por la denuncia ambiental.</p> <p>4.1.7 Establecer pláticas de sensibilización del quehacer de esta Procuraduría a través de la realización de jornadas estudiantiles a los alumnos de educación básica y superior.</p>
Estrategias	Líneas de acción
<p><b>4.2 Promover la participación ciudadana</b></p>	<p>4.2.1 Constituir y dar seguimiento a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para contribuir a la protección de los recursos naturales.</p> <p>4.2.2 Establecer las redes de Vigilancia Ambiental Participativa de Recursos Naturales.</p> <p>4.2.3 Coordinar con organizaciones sociales, industriales, comerciales y de servicios, el establecimiento de esquemas o unidades de información para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable y el aprovechamiento sustentable en materia de Recursos Naturales.</p>
Estrategias	Líneas de acción
<p><b>4.3 Asegurar el acceso a la impartición de justicia ambiental pronta y expedita.</b></p>	<p>4.3.1 Operar un proceso sistemático y eficiente para la resolución de procedimientos administrativos, orientado al logro de una gestión basada en la calidad.</p> <p>4.3.2 Desarrollar y conducir programas focalizados para evitar el rezago, que generen beneficios en delegaciones con alta vulnerabilidad ambiental.</p> <p>4.3.3 Dar seguimiento a la integración de las averiguaciones previas derivadas de las denuncias y/o querrelas formuladas por esta procuraduría.</p> <p>4.3.4 Promover y agilizar la autorización de esquemas de inversión que favorezcan la realización de acciones para la protección, restauración y preservación del ambiente y de recursos naturales, a través de la figura de la conmutación de multas</p> <p>4.3.5 Fomentar el cumplimiento de medidas correctivas y subsanar irregularidades ambientales, mediante atención expedita y con estricto apego a derecho de las revocaciones o modificaciones de multa.</p> <p>4.3.6 Resolver en forma expedita y con estricto apego a derecho los recursos de revisión presentados por los particulares.</p> <p>4.3.7 Conducir un sistema de inteligencia para optimizar la detección, caracterización y seguimiento de irregularidades y delitos ambientales,</p>

## Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018

### Subprograma 4 Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental

#### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategias	Líneas de acción
	<p>focalizando grandes agentes de contaminantes o de depredación.</p> <p>4.3.8 Crear mapas geodelictivos referentes a la incidencia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental interinstitucionales PROFEPA-PGR, para efectos de la planeación de la política criminal en materia ambiental.</p> <p>4.3.9 Atender las solicitudes presentadas por las delegaciones y unidades administrativas de esta Procuraduría, a fin de promover a través de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio los derechos colectivos, en los casos que resulten procedente ante el Órgano Jurisdiccional.</p>
<b>Estrategias</b>	Líneas de acción
<p><b>4.4 Potenciar la legislación ambiental y proponer modificaciones.</b></p>	<p>4.4.1 Participar en la revisión, actualización y emisión de la normatividad ambiental de manera permanente y sistémica.</p> <p>4.4.2 Elaborar opiniones y propuestas de adecuación al marco normativo ambiental y patrimonial, en función de las necesidades y experiencias obtenidas de la aplicación de la Ley.</p> <p>4.4.3 Coadyuvar técnicamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la adecuación y revisión del marco legal y normativo con el fin de aprovechar la experiencia derivada de su aplicación en la generación de una regulación ambiental más eficiente.</p> <p>4.4.4 Promover la elaboración del Reglamento de Actividades Altamente Riesgosas.</p> <p>4.4.5 Participar en los cambios de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>4.4.6 Promover el reconocimiento y autorización de métodos alternos de prueba para la evaluación de la conformidad.</p> <p>4.4.7 Promover y participar en los cambios a la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.</p> <p>4.4.8 Tener presencia y dar seguimiento permanente y sistemático a las iniciativas de los congresos.</p> <p>4.4.9 Promover la formación de una biblioteca virtual que contenga la legislación y normatividad ambiental vigente.</p>

### 3.4. Cobertura

El Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 (PPJA), se articula considerando un enfoque integral de la Procuraduría. Esto permite la interacción entre sus unidades administrativas: las subprocuradurías de Inspección Industrial, Recursos Naturales, Auditoría Ambiental y Jurídica, con atención especial a regiones prioritarias en base a las variables de mayor impacto ambiental y socioeconómico tomando en cuenta criterios para la planeación y gestión común

A través del programa presupuestario G-005 en la presente administración se atenderán 70 Municipios que en su territorio conjugan tanto ANP's como Sitios Prioritarios, y se encuentran dentro de los Municipios determinados por el Gobierno de la República como destinatarios de la Cruzada Nacional vs el Hambre, asimismo, 240 Municipios que en su territorio cuentan tanto ANP's como Sitios Prioritarios, 25 Municipios que en su territorio concentran ANP's y pertenecen a la Cruzada Nacional vs el Hambre y 48 Municipios más que en su territorio contiene únicamente sitios prioritarios y se encuentran dentro de la Cruzada Nacional vs el Hambre.





22 Estados		70 Municipios	
Entidad federativa	# Municipios		
Chiapas	16		
Estado de México	8		
Oaxaca	8		
Veracruz	6		
Puebla	5		
Baja California	2		
Campeche	2		
DF	2		
Durango	2		
Michoacán	2		
Quintana Roo	2		
Sinaloa	2		
Sonora	2		
Tabasco	2		
Tlaxcala	2		
Tamaulipas	1		
Baja California Sur	1		
Chihuahua	1		
Guerrero	1		
Morelos	1		
Nuevo León	1		
Yucatán	1		

70 Municipios que en su territorio conjugan tanto ANP's como Sitios Prioritarios, y se encuentran dentro de los Municipios determinados por el Gobierno de la República como destinatarios de la Cruzada Nacional vs el Hambre



29 Estados		240 Municipios	
Entidad federativa	# Municipios		
Puebla	32		
Oaxaca	24		
Estado de México	19		
Veracruz	14		
Morelos	13		
Chiapas	12		
Coahuila	11		
Nayarit	10		
Sonora	10		
Jalisco	9		
Michoacán	9		
Tlaxcala	9		
Nuevo León	8		
Sinaloa	7		
Quintana Roo	6		
Yucatán	6		
Campeche	5		
Queretaro	5		
Chihuahua	4		
Colima	4		
D.F.	4		
Baja California Sur	3		
Durango	3		
Guanajuato	3		
Hidalgo	3		
Tamaulipas	3		
San Luis Potosí	2		
Tabasco	1		
Zacatecas	1		

240 Municipios que en su territorio  cuentan  tanto ANP's como Sitios Prioritarios



13 Estados		25 Municipios	
Entidad federativa	# Municipios		
Estado de México	4		
Veracruz	4		
Guerrero	3		
Jalisco	3		
Chiapas	2		
DF	2		
Aguascalientes	1		
Chihuahua	1		
Guanajuato	1		
Michoacán	1		
Nayarit	1		
Oaxaca	1		
Queretaro	1		



13 Estados		48 Municipios	
Entidad federativa	# Municipios		
Chiapas	12		
Oaxaca	12		
Veracruz	5		
Puebla	4		
Guerrero	3		
San Luis Potosí	3		
Estado de México	2		
Tabasco	2		
Campeche	1		
Colima	1		
Michoacán	1		
Sinaloa	1		
Tamaulipas	1		

25 Municipios que en su territorio concentran ANP's y pertenecen a la Cruzada Nacional vs el Hambre

48 Municipios más que en su territorio contiene únicamente sitios prioritarios y se encuentran dentro de la Cruzada Nacional vs el Hambre

### **3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.**

Para fines de los servicios de atención, inspección y vigilancia, la PROFEPA identifica y clasifica el universo de atención del Programa Presupuestario G-005 por Subprocuraduría de la siguiente manera:

#### **1.- Subprocuraduría de Recursos Naturales**

Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Sitios Prioritarios de: 176 Áreas Naturales Protegidas

- 41 Reservas de la Biósfera
- 66 Parques Nacionales
- 5 Monumentos Naturales
- 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales
- 18 Santuarios
- 38 Áreas de Protección de Flora y Fauna

Cobertura de Litoral Costero Protegido

11,600 km de litoral costero en 167 municipios.

770,057 has de ecosistema de manglar

Protección de Especies Prioritarias

12,060 UMA's, distribuidas en el 19% del territorio nacional. Con una superficie acumulada de 38.10 millones de hectáreas

Cobertura de Sitios Ramsar

139 sitios RAMSAR en tierras continentales (cubren un total de 8,959,543 has)

Protección de la cadena productiva forestal (Nacional)

141.7 millones de ha de superficie vegetal

57 millones de has corresponden a bosques y selvas.

10,844 CAT 's Instalados

#### **2.- Subprocuraduría de Inspección Industrial**

Inspección y/o verificación de establecimientos industriales

194,386 fuentes potenciales de contaminación

Inspecciones en materia de descarga de aguas residuales

3,700 empresas



Inspecciones a instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas)  
4,618 instalaciones

### **3.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental**

Certificados Emitidos  
22,000

Certificados emitidos a Empresas que entregan la Cédula de Operación Anual, (COA), a la SEMARNAT  
7,615

Instalaciones con Certificado Vigente de PEMEX al cierre del 2013  
1,076

Instalaciones con Certificado Vigente de CFE al cierre del 2013  
1,930

Certificados emitidos a Municipios  
2,457

Solicitudes de Certificado  
22,000

Solicitudes de Certificado con Enfoque Estratégico (COA)  
7,615

#### **3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.**

El esfuerzo de esta administración se encuentra identificado en el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 para lo cual se encuentra dirigido al programa presupuestario G-005 en donde se ha limitado por su importancia las zonas geográficas, municipios y actividades.

Para su cabal cumplimiento se han instrumentado programas de inspección y vigilancia en áreas con alto nivel de inobservancia de la normatividad ambiental, así como en zonas prioritarias para la conservación y hábitats críticos.

### 3.4.3. Cuantificación de la población objetivo.

A partir del universo de atención que la PROFEPA identifica como prioritario, se estiman las metas 2014-2018 las cuales se plasman a través del Programa Operativo Anual (POA), que da cumplimiento al ejercicio presupuestario del Programa G-005.

Para este año, las metas estimadas 2014-2018 para el universo identificado se presenta por Subprocuraduría de acuerdo a sus actividades:

#### 1.- Subprocuraduría de Recursos Naturales

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Sitios Prioritarios	176 Áreas Naturales Protegidas <ul style="list-style-type: none"> <li>• 41 Reservas de la Biósfera</li> <li>• 66 Parques Nacionales</li> <li>• 5 Monumentos Naturales</li> <li>• 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 62.5% ANP's (109) (SRN)</li> <li>• 15% de ANP's con litoral costero (10 ANP's)</li> <li>• 43.18% de ANP's, en materia de Impacto Ambiental (76 ANP's)</li> </ul>	Realizar acciones de inspección y vigilancia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 70% de ANP's (123 ANP's)</li> <li>• 90% de ANP's marinas (60 ANP's)</li> <li>• 12% de ANP's con litoral costero (8 ANP's)</li> <li>• 50% de las ANP en materia de Impacto Ambiental</li> </ul>	Realizar acciones de inspección y vigilancia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de ANP's en materia de RN</li> <li>• 100% de ANP's en materia de impacto ambiental y ZOFEMAT</li> <li>• 100% ANP's marinas</li> <li>• Establecer red de vigilancia ambiental participativa (11 ANP's prioritarias)</li> </ul>
Integración de las Zonas de Valor Estratégico Ambiental (ZVEA's)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 Santuarios</li> <li>• 38 Áreas de Protección de Flora y Fauna</li> </ul>	Se inició la formulación y evaluación de las Zonas de Valor Estratégico ambiental (ZVEAs). Se contó con la colaboración de CONABIO y del INECC para establecer la guía metodológica del establecimiento de las ZVEA's.	Operativos Estratégicos en ANP's, para que en el 25% de las ANP's se realicen acciones de manera concurrente (forestal, vida silvestre, impacto ambiental y ZOFEMAT).  Implementar el programa de "Vigilancia en las zonas de valor estratégico ambiental".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener acciones de vigilancia en las ZVEA's.</li> </ul>
		782 Recorridos de Vigilancia 169 Sellamientos Preventivos 59 Operativos Forestales 88 Inspecciones a CAT y Predios 2,442 m <sup>3</sup> de Madera Asegurada 57 Vehículos Asegurados 64 Herramientas Aseguradas 27 Aserraderos Clausurados 06 Personas a disposición del MP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, Cuenca Hidrológica Valle de Bravo Amanalco con la tendencia a la tasa cero en la Zona Núcleo.</li> </ul>	

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Cobertura de Litoral Costero Protegido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>11,600 km de litoral costero en 167 municipios.</li> <li>770,057 has de ecosistema de manglar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recorrieron 21,981 km Operativo Playa en Regla (189.49%) y 792 km Operativo "Ingrid y Manuel (6.8%)</li> <li>20% (1,013 ocupaciones irregulares)</li> <li>32% de superficie de manglar</li> <li>12% de los títulos de concesión y revocaciones emitidos por la SEMARNAT.</li> </ul>	<p>Realizar acciones:</p> <p>20% de litoral costero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>20% de las ocupaciones irregulares identificadas</li> <li>18% de superficie de manglar</li> <li>17% de los títulos de concesión y revocaciones emitidos por la SEMARNAT. (2011-2013)</li> </ul>	<p>Realizar acciones de inspección y vigilancia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100% de litoral costero</li> <li>100% de ocupaciones irregulares identificadas</li> <li>100% de superficie de manglar</li> <li>100% de cumplimiento de los títulos de concesión y revocaciones .</li> </ul>
<b>Protección de Especies Prioritarias</b>	12,060 UMA's, distribuidas en el 19% del territorio nacional. Con una superficie acumulada de 38.10 millones de hectáreas.	Aplicación permanente del Programa para la protección de la Vaquita Marina: 483 recorridos de vigilancia.	<p>Realizar acciones de inspección en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5% de las UMA's extensivas (458)</li> <li>50% de circos, 20% zoológicos y 50% de delfinarios.</li> <li>30% de la flota camaronera nacional</li> </ul> <p>Realizar acciones de vigilancia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100% del Polígono de la Vaquita Marina.</li> <li>6 Playas prioritarias de anidación de tortugas marinas</li> </ul>	<p>Realizar acciones de inspección en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>20% de las UMA's extensivas</li> <li>100% circos, 100% zoológicos, 100% delfinarios</li> <li>30% de la flota camaronera para mantener la certificación</li> </ul> <p>Realizar acciones de vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Erradicar actividad de pesca en el polígono</li> <li>8 playas prioritarias de anidación de tortuga marinas</li> </ul>

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Protección de Especies Prioritarias (continuación)</b>		<p>5 operativos para combatir el tráfico ilegal de totoaba: aseguramiento de 19.1 toneladas de totoaba, 08 embarcaciones, 13 redes, y 07 personas puestas a disposición del ministerio público.</p> <p>Operativo para la protección del Jaguar en los estados de Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca y Tamaulipas.</p> <p>Aseguramiento precautorio de 42,412 ejemplares de especies catalogadas en riesgo.</p> <p>537 UMA inspeccionadas (220 UMA extensivas equivalentes al 2.4% del total nacional).</p> <p>Inspección de 54 circos y verificación de 620, asegurando 80 animales.</p> <p>Inspección de 2 delfinarios.</p> <p>206 barcos camaroneros (18.8%) inspeccionados , durante las actividades de pesca en altamar.</p> <p>Vigilancia permanente en 6 playas de anidación de tortuga marina.</p>	<p>Operativos Estratégicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Combatir el tráfico ilegal de totoaba (10)</li> <li>Contribuir a la protección de 15 especies en riesgo.</li> </ul>	<p>Operativos Estratégicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Combatir el tráfico ilegal de totoaba (10 anuales)</li> <li>Contribuir a la protección de 20 especies en riesgo (Águila Real, Vaquita marina, Totoaba, Jaguar, Manatí, entre otras)</li> </ul>

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Cobertura de Sitios Ramsar</b>	<b>139 sitios RAMSAR en tierras continentales (cubren un total de 8,959,543 has)</b>	Durante 2013 se advirtió la necesidad de intensificar las acciones en estas áreas, por lo que son Metas de nueva inclusión.	Operativos Nacionales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedales Continentales 50% de los sitios RAMSAR</li> <li>• Combate a la explotación ilegal de bancos de material pétreo en 10 ríos y embalses (10 ANPs federales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10% de los focos rojos de explotación irregular de bancos de material pétreo</li> <li>• 100% de los Sitios RAMSAR Epicontinentales</li> <li>• Establecer en el 50% de los sitios RAMSAR continentales, comités de vigilancia participativa</li> </ul>
<b>Protección de la cadena productiva forestal (Nacional)</b>	<b>141.7 millones de ha de superficie vegetal</b> •57 millones de has corresponden a bosques y selvas. •10,844 CAT 's Instalados	<b>311</b> Operativos Forestales <b>24,155 m3</b> de Madera Asegurada <b>518</b> Vehículos Asegurados <b>93</b> Aserraderos Clausurados <b>107</b> Personas a disposición del MP <b>01</b> Operativo Forestal Frontera Sur <b>02</b> Combate a la Tala Ilegal de Especies Tropicales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 2 Operativos Forestales Frontera Sur</li> <li>• Realizar 02 Operativos de Combate a la Tala Ilegal de Especies Tropicales y 166 Operativos Especiales.</li> <li>• Inspeccionar mil CAT's (10% del padrón total registrado)</li> <li>• Inspeccionar 45% (625) de los saneamientos forestales.</li> <li>• Inspeccionar 159 empresas que se dedican al tratamiento de productos forestales. (15% del padrón total registrado)</li> <li>• En coordinación con CONAFOR, instaurar procedimientos por incendios forestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 4533 visitas de inspección a los aprovechamientos forestales, lo que equivale al 60% del padrón total registrado.</li> <li>• Realizar 5000 visitas de inspección a CAT's, lo que equivale al 50% del padrón total registrado.</li> <li>• Inspeccionar 1376 saneamientos forestales lo que equivale al 100% del padrón total registrado.</li> <li>• Inspeccionar 790 empresas que se dedican al tratamiento de productos forestales lo que equivale al 75 % del padrón total registrado.</li> </ul>

## 2.- Subprocuraduría de Inspección Industrial

Temática	Universo de atención	Resultado 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Inspección y/o verificación de establecimientos industriales</b>	<b>194,386 fuentes potenciales de contaminación</b>	5,287	6,010	30,050
Visitas de verificación de cumplimiento de medidas correctivas		1,289	4,010	20,050
Verificaciones de impacto ambiental (industria minera)		101	104	520
Inspección a generadoras y prestadores de servicios de residuos peligrosos		2,922	981	4,905
Inspecciones en materia de atmósfera		593	457	2,285
Inspecciones en materia de descarga de aguas residuales.	3,700 empresas	69	406	2,030
Inspecciones a instalaciones de PEMEX (refinerías y plataformas)	4,618 instalaciones	13	52	260
Inspecciones derivadas de denuncias y emergencias ambientales		100% (537)	100%	100%

Temática	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Verificación del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos</b>	100% (16,988)	100%	100%
<b>Verificación del movimiento transfronterizo de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre</b>	100% (6,498)	100%	100%
<b>Inspección a la importación de árboles de Navidad</b>	100% (1,516 RV's 1,107,957 árboles )	100%	100%
<b>Inspección de medidas fitosanitarias para embalajes de madera</b>	100% (22,029)	100%	100%
<b>Verificación del movimiento transfronterizo de productos y subproductos forestales</b>	100% (70,738)	100%	100%
<b>Evaluaciones a planes de respuesta a emergencias químicas</b>	192	328	1,640
<b>Verificación de las autorizaciones del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos</b>	178	596	Por definir
<b>Operativos en puntos carreteros, aduanas marítimas y fronteras</b>	320 (5 n)	320 (7 n)	320 (10 n)

### 3.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Certificados Emitidos</b>	<b>22,000</b>	<b>1,145</b> <b>(5.20%)</b>	<b>1,100</b> <b>(5%)</b>	<b>5,956</b> <b>(27.06%)</b>
• Certificados de Industria Limpia		400	186	1,634
• Certificados de Calidad Ambiental		315	252	1,495
• Certificados de Calidad Ambiental Turística		22	54	327
• Certificados emitidos a Empresas que entregan la Cédula de Operación Anual, (COA), a la SEMARNAT.	7,615	408 (5.35%)	608 (7.98%)	2,500 (32.82%)
<b>Instalaciones con Certificado Vigente de PEMEX al cierre del 2013.</b> (La meta para el 2018 está en función de la firma del convenio de colaboración con PEMEX)	<b>1,076</b>	<b>288</b> <b>(26.8%)</b>	<b>316</b> <b>(29.4%)</b>	<b>1,076</b> <b>(100%)</b>
<b>Instalaciones con Certificado Vigente de CFE al cierre del 2013.</b> (La meta para el 2018 está en función de la firma del convenio de colaboración con CFE)	<b>1,930</b>	<b>321</b> <b>(16.63%)</b>	<b>353</b> <b>(18.3%)</b>	<b>1,930</b> <b>(100%)</b>
<b>Certificados emitidos a Municipios.</b> (Contabilizados ya en los Certificados de Calidad Ambiental)	<b>2,457</b>	<b>8</b> <b>(0.32%)</b>	<b>16</b> <b>(0.65%)</b>	<b>100</b> <b>(4.07%)</b>

Temática	Universo de atención	Resultados 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Solicitudes de Certificado</b>	<b>22,000</b>	<b>1,284</b> <b>(5.83%)</b>	<b>1,361</b> <b>(6.18%)</b>	<b>6,918</b> <b>(31.44%)</b>
• Solicitudes de Certificado de Industria Limpia		442	257	1928
• Solicitudes de Certificado de Calidad Ambiental		322	285	1764
• Solicitudes de Certificado de Calidad Ambiental Turística		38	100	386
• Solicitudes de Certificado con Enfoque Estratégico (COA)	7,615	482 (6.32%)	719 (9.44%)	2840 (37.29%)
<b>Promoción</b>				
• Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental		122 (5,000 empresas)	128 (5,500 empresas)	640 (27,500 empresas)
• Salas Informativas		353 (1,765 empresas)	260 (2,080 empresas)	1,345 (10,760 empresas)
<b>Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) (empresas capacitadas)</b>		<b>1,466</b>	<b>2,500</b>	<b>12,500</b>

#### 4.- Subprocuraduría Jurídica

Temática	Universo de atención	Resultado 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Denuncias recibidas</b>	Denuncias recibidas: <b>7068</b> Denuncias en tramite: <b>17,490</b>	Meta anual: <b>77%</b> Cumplimiento meta: <b>77.6%</b>	Meta Programada: <b>78%</b>	Meta Programada: <b>80%</b>
<b>Porcentaje de incumplimiento en la normatividad ambiental (INEGI)</b>		<b>Meta:</b> Para el periodo de estudio se propuso una Meta Anual del <b>67%</b> Cumplimiento Meta: <b>61.86%</b>	Se establecerá hasta que se apruebe el indicador por INEGI en su primera etapa.	Se establecerá hasta que se apruebe el indicador por INEGI en su primera etapa.
<b>Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental</b>		En 2013 se realizaron el 152% de las actividades formativas y 162% en actividades informativas respecto al ejercicio 2012.		
<b>Resolución de procedimientos administrativos</b>	En tramite SJ: <b>7,251</b>	Se logró dar resolución a <b>8,537</b> expedientes de los <b>13694</b> aperturados, lo que representa el <b>62.34%</b> de una meta de <b>70%</b>	Meta Programada: concluir el <b>65%</b> de los procedimientos iniciados en el año	Meta Programada: concluir el <b>70%</b> de los procedimientos iniciados en el año

Temática	Universo de atención	Resultado 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Resolución de los Recursos de Revisión</b>	En tramite SJ: <b>411</b>	Se recibieron <b>775</b> recursos de revisión durante 2013; en el mismo periodo se resolvieron un total de 636 medios de impugnación.  Sentidos y porcentajes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Confirmados:</b> Total 246   38.68%</li> <li>• <b>Modificados:</b> Total 30   4.72%</li> <li>• <b>Desechados:</b> Total 84   13.21%</li> <li>• <b>Sobreseídos:</b> Total 10   1.57%</li> <li>• <b>Nulidades para efectos:</b> Total 187   29.40%</li> <li>• <b>Nulidades lisas y llanas:</b> Total 79   12.42%</li> </ul>	Concluir el 68% de los asuntos recibidos en el año.	Concluir el 80% de los asuntos recibidos en el año.
<b>Conmutaciones</b>	En tramite SJ:: <b>66</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibidas: 206</li> <li>• Resueltas: 262</li> <li>• Otorgadas: 39</li> <li>• Negadas: 66</li> </ul>	Concluir el 68% de los asuntos recibidos en el año	Concluir el 80% de los asuntos recibidos en el año
<b>Revocaciones o modificaciones de multas</b>	En Tramite SJ: <b>46</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibidas: 201</li> <li>• Resueltas: 237</li> <li>• Revocadas: 83</li> <li>• Modificadas: 55</li> </ul>	Concluir el 68% de los asuntos recibidos en el año	Concluir el 80% de los asuntos recibidos en el año

Temática	Universo de atención	Resultado 2013	Meta 2014	Meta 2018
<b>Denuncias y Querellas</b>	<u>SJ</u> Querellas Penales: <b>127</b> Denuncias penales: <b>540</b>  <u>Delegaciones</u> Querellas penales: <b>1284</b> Denuncias penales: <b>5265</b>	Durante 2013, se presentaron <b>524</b>  Estatus: • Consignaciones: <b>26</b> • Reservas: <b>7</b> • No ejercicio: <b>20</b> • Integración: <b>471</b>	Dar atención al <b>100%</b> de los requerimientos ministeriales y judiciales de las averiguaciones previas o en su caso, de causas penales, contra el estado que guardan.	Dar atención al <b>100%</b> de los requerimientos ministeriales y judiciales de las averiguaciones previas o en su caso, de causas penales, contra el estado que guardan.
<b>Porcentaje de juicios de nulidad sustanciados en Oficinas Centrales</b>	<u>SJ</u> <b>2217</b>  <u>Delegaciones</u>  <b>5143</b>	Durante el 2013 se notificaron un total de <b>441</b> sentencias de las cuales <b>255</b> son favorables, lo cual se traduce en un <b>57.82%</b> de juicios ganados por la Procuraduría.	Cumplir con el <b>54%</b> de asuntos ganados de los juicios de nulidad promovidos en contra de la Procuraduría.	Ganar el <b>60%</b> de los juicios de nulidad promovidos en contra de la Procuraduría.
<b>Acciones colectivas</b>  * Recomendaciones emitidas por el C. Procurador	<b>Atender las solicitudes presentadas por unidades administrativas de PROFEPA a fin de promover ante el órgano jurisdiccional los derechos colectivos.</b>	Se promovió ante la autoridad competente <b>dos acciones colectivas.</b> • Acción Colectiva 7/2013 (Sinaloa) • Acción Colectiva 129/2012-IV (Distrito Federal)	Se promoverá un mínimo de dos acciones colectivas	Se promoverán <b>15</b> acciones colectivas durante el periodo 2013-2018

### 3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

Como se mencionó anteriormente el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, se encuentra en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales 2013-2018. Sus indicadores y metas se encuentran ya establecidos a partir de un universo de atención programado para atender a través de sus acciones: la vigilancia de 141.7 millones de ha de superficie vegetal, 57 millones de has corresponden a bosques y selvas y 10,844 has a CAT's Instalados, 176 Áreas Naturales Protegidas, 41 Reservas de la Biósfera, 66 Parques Nacionales, 5 Monumentos Naturales, 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales, 18 Santuarios, 38 Áreas de Protección de Flora y Fauna, 11,600 km de litoral costero en 167 municipios, 770,057 has de ecosistema de manglar, 12,060 UMA's, distribuidas en el 19% del territorio nacional con

una superficie acumulada de 38.10 millones de hectáreas, 139 sitios RAMSAR en tierras continentales (cubren un total de 8,959,543 has, más de 50 mil industrias de jurisdicción federal de las que 7,200 de alto riesgo, 57 cruces de revisión fronteriza y 92 mil movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, productos y subproductos forestales y de vida silvestre.

Sin embargo, para la mejor administración de los recursos la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha iniciado la delimitación de zonas específicas para instrumentar, con mayor eficacia, sus acciones de planeación, ejecución, inspección, vigilancia y verificación, a las cuales ha denominado “Zonas de Valor Estratégico Ambiental, ZVEA’s”.

Actualmente, las acciones de la PROFEPA en materia de recursos naturales se realizan en 97 sitios prioritarios, determinados en el año 2008 a través de conjuntar mapas de distribución de regiones, ecosistemas y áreas de atención prioritarias correspondientes a los siguientes criterios (Profepa, 2009):

- Áreas de distribución de manglar
- Sitios RAMSAR (Humedales de importancia internacional especialmente aquellos que fungen como hábitat de aves acuáticas)
- Áreas Naturales Protegidas (federales)
- Regiones Prioritarias Terrestres de la CONABIO.
- Regiones Prioritarias Marinas de la CONABIO.
- Áreas de importancia para la conservación de las aves (AICAS).
- Corredor Biológico Mesoamericano-México (CBMM)
- Áreas de Distribución de Especies Prioritarias PACE -CONANP).

El mapa de los 97 sitios prioritarios integra los sectores geográficos estratégicos de vida silvestre, recursos marinos y forestales así como las áreas susceptibles de impacto ambiental y la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT) mediante la aplicación de un modelo de conjunción de planos, con una cobertura de 364,345 kilómetros de superficie, distribuidos en 738 municipios en 31 entidades federativas (con excepción de Aguascalientes).

Para lograr mayor presencia así como resultados exitosos en la protección de patrimonio natural del país, la PROFEPA ha establecido en su Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014–2018, estructuración nuevas zonas en las que se han de focalizar sus esfuerzos, denominándolas **Zonas de Valor Estratégico Ambiental**.

En la delimitación de estas zonas, se han incorporado nuevos criterios, para alcanzar las Metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de un desarrollo sustentable, por lo que variables ambientales, sociales y económicas confluyen en este análisis.



Los criterios incorporados pueden resumirse como sigue:

- Criterios sociales: población, migración, crecimiento urbano, carga ecosistémica, entre otros.
- Criterios económicos: municipios de la cruzada contra el hambre, valor ambiental de los recursos, situación geográfica, potencial turístico, presencia de corredores industriales, capacidad de carga, etcétera.
- Criterios ambientales: zonas críticas forestales, y Sitios Prioritarios establecidos por la PROFEPA (siete criterios de conservación).

Para finales del presente año, se espera contar ya con la ubicación y cuantificación de estas **Zonas de Valor Estratégico Ambiental**.

### **3.5. Diseño de la intervención**

Para desarrollar cada uno de los Subprogramas que integran el Programa de Procuración de Justicia Ambiental se desarrollaron estrategias que involucran la participación de todas las áreas que conforman la Procuraduría.

#### **SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Objetivo del Subprograma: Fomentar y consolidar la eficacia y eficiencia del desempeño organizacional e institucional, alineándolo a las demandas ciudadanas y a esquemas de mejora continua.

---

##### **Estrategias**

- 1.1 Mantener y mejorar el nivel técnico del personal
  - 1.2 Ampliar y modernizar el equipamiento y tecnología
  - 1.3 Fortalecer la capacidad operativa
- 

#### **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Objetivo del Subprograma: Prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, con énfasis en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

---

##### **Estrategias**

- 2.1 Promover y gestionar los programas voluntarios (Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad).
  - 2.2 Implementar la verificación voluntaria
  - 2.3 Impulsar la coordinación interinstitucional
-

## **SUBPROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Objetivo del Subprograma: Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental para así contribuir a la reducción de la comisión de ilícitos contra el ambiente y a un crecimiento verde.

---

### **Estrategias**

3.1 Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental.

3.2 Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en las actividades industriales y en el movimiento transfronterizo.

3.3 Impulsar la coordinación interinstitucional.

---

## **SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL**

Objetivo general: Integrar, fortalecer y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para el fomento de la participación organizada de la ciudadanía de manera corresponsable con la Procuraduría, desarrollando programas y acciones para la formación de la cultura de la legalidad en materia ambiental, a fin de que la justicia ambiental se realice de manera transparente, eficaz e incluyente, sin discriminación alguna, al vigilar la aplicación del marco jurídico.

## **Estrategias**

- 4.1 Atención prioritaria de la denuncia popular.
  - 4.2 Promover la participación ciudadana
  - 4.3 Asegurar el acceso a la impartición de justicia ambiental pronta y expedita.
  - 4.4 Potenciar la legislación ambiental y proponer modificaciones.
  - 4.5 Potencializar las oportunidades de cooperación internacional.
  - 4.6 Verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales para asegurar la adecuada rendición de cuentas
  - 4.7 Posicionar socialmente a la PROFEPA
  - 4.8 Difundir información ambiental de calidad
- 

### **3.5.1. Tipo de Intervención.**

Para lograr alcanzar los objetivos y estrategias planteadas en el Programa de Procuración de Justicia Ambiental se han definido algunas líneas de acción que permitirán a la PROFEPA contar con la participación de la ciudadanía en cuanto a las denuncias ambientales.

- Aplicar e institucionalizar programas continuos de capacitación para la actualización, especialización y profesionalización del personal operativo.
- Adoptar los instrumentos de las TICs para ser más eficientes en el envío de denuncias recibidas en oficinas centrales canalizadas a las delegaciones, ahorrando tiempo, esfuerzo y recursos materiales.
- Reestructurar los instrumentos de recepción de atención a la denuncias ambiental con nueva imagen del portal en “Haz tu denuncia y consulta tu denuncia”; asimismo, el número telefónico, 01-800 y los espacios de atención ciudadana.
- Implementar módulos itinerantes de atención ciudadana en todo el país, para recoger las demandas, orientaciones y peticiones de la sociedad en materia ambiental en los principales centros de reunión formal e informal con que cuenta la sociedad.
- Proveer de material, equipo y equipo de protección personal adecuado a las necesidades y funciones de las Delegaciones.
- Desarrollar mecanismos e incentivos que faciliten la incorporación de empresas al PNAA.

- Diseñar e implementar estrategias de promoción focalizada por asociaciones, cámaras industriales, corporativas empresariales y por sector productivo.
- Crear mecanismos para la coordinación con instituciones académicas y de investigación que apoyen en la elaboración de diagnósticos a fin de aportar elementos para la identificación de focos rojos y problemática ambiental específica.
- Fortalecer la comunicación y coordinación con dependencias e instituciones de primera respuesta, para atender y controlar emergencias químicas, a fin de minimizar los impactos al ambiente y a la salud y determinar medidas de urgente aplicación.
- Elaborar e instrumentar los programas de inspección y vigilancia en las materias de vida silvestre, recursos marinos, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y forestal, principalmente en áreas con alto nivel de inobservancia de la normatividad ambiental, así como en aquellas zonas prioritarias para la conservación y hábitats críticos.
- Instrumentar operativos nacionales y estratégicos en materia de recursos naturales, en las zonas o ecosistemas de alto valor y fuerte presión ambiental.
- Difundir la normatividad ambiental para desincentivar comportamientos ilícitos.
- Establecer mecanismos de coordinación, transversalidad y concertación con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, para promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y patrimonial.
- Promover e impulsar la integración y operación de grupos de trabajo inter-institucionales en temas prioritarios para la PROFEPA.
- Consolidar la atención prioritaria de la denuncia ambiental, como una responsabilidad de alta dirección.
- Consolidar una fuerza de reacción inmediata para la atención de la denuncia ambiental fortaleciendo con recursos humanos las áreas de atención a la denuncia popular.
- Establecer un mecanismo ágil de retroalimentación de información, que permita informar al denunciante el cauce de su denuncia en forma expedita.
- Promover el cumplimiento de la regulación ambiental, mediante la emisión de recomendaciones a autoridades municipales, estatales y federales.
- Establecer pláticas de sensibilización del quehacer de esta Procuraduría a través de la realización de jornadas estudiantiles a los alumnos de educación básica y superior.
- Constituir y dar seguimiento a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para contribuir a la protección de los recursos naturales.
- Coordinar con organizaciones sociales, industriales, comerciales y de servicios, el establecimiento de esquemas o unidades de información para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable y el aprovechamiento sustentable en materia de Recursos Naturales.
- Conducir un sistema de inteligencia para optimizar la detección, caracterización y seguimiento de irregularidades y delitos ambientales, focalizando grandes agentes de contaminantes o de depredación.
- Crear mapas geodelictivos referentes a la incidencia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental interinstitucionales PROFEPA-PGR, para efectos de la planeación de la política criminal en materia ambiental.

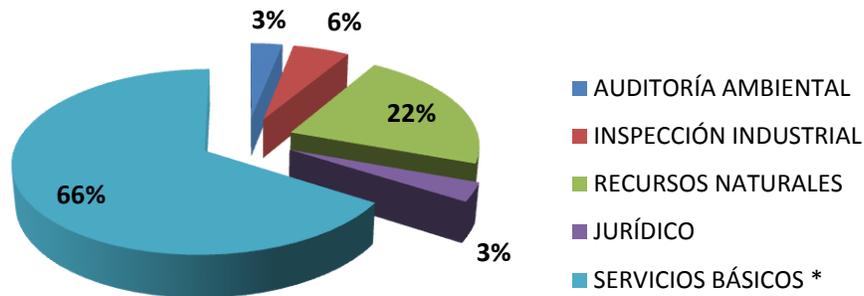
- Participar en la revisión, actualización y emisión de la normatividad ambiental de manera permanente y sistémica.
- Aplicar nuevas tecnologías de información geográfica, satelital y de geo-inteligencia para salvaguardar los recursos naturales.
- Implementar un sistema de seguimiento en línea de las acciones y cumplimiento de metas de la PROFEPA.
- Generar información oficial de la Procuraduría para su uso externo e interno.
- Generación de información a través de cuatro ejes:
  - Redacción y elaboración de boletines, cápsulas informativas, reportajes y podcast relacionados con las acciones de PROFEPA en cada una de las entidades federativas.
  - Atención a las solicitudes de entrevistas que formulen los distintos medios de comunicación con los funcionarios de la dependencia sobre las tareas y las acciones de la Procuraduría.
  - Cobertura y difusión de los Operativos que realiza la PROFEPA en las entidades federativas.
  - Realizar Conferencias"
- Construir información ambiental oficial.
- Difundir los resultados de las acciones de PROFEPA en medios electrónicos
- Difundir obligaciones ambientales

### **3.5.2. Etapas de la intervención.**

Como se mencionó anteriormente el presupuesto para el 2014 del Programa G-005 se estimó en \$377,318,796.00 (trescientos setenta y siete millones trescientos dieciocho mil setecientos noventa y seis pesos 00/100M.N). Este recurso se opera a través de las Delegaciones Federales para cubrir las metas estimadas de cada una de las Subprocuradurías integrando también el gasto que se genera a nivel central.

Para el 2014 el desglose del presupuesto para realizar las metas señaladas se conforma de la siguiente manera:

**Distribución porcentual del presupuesto  
por Subprocuraduría**



SUBPROCURADURIAS	DELEGACIONES FEDERALES	OFICINAS CENTRALES	TOTAL POR SUBPROCURADURÍA
AUDITORÍA AMBIENTAL	8,500,000	3,280,000	11,780,000
INSPECCIÓN INDUSTRIAL	11,840,000	9,160,000	21,000,000
RECURSOS NATURALES	67,600,000	15,000,000	82,600,000
JURÍDICO	10,950,000	1,750,000	12,700,000
SERVICIOS BÁSICOS *	46,000,000	203,238,796	249,238,796
<b>TOTAL G-005</b>	<b>144,890,000</b>	<b>232,428,796</b>	<b>377,318,796</b>

Dentro del presupuesto destinado al concepto de servicios básicos se encuentra el gasto por arrendamiento de vehículos, edificio, equipo de cómputo; licenciamiento de microsoft, red privada virtual, servicios informáticos, seguros de bienes patrimoniales, telefonía local, celular, vigilancia, mantenimiento de edificio, energía eléctrica, vestuario y prendas de protección, 2% impuesto sobre nóminas, útiles de oficina, entre otros. Este concepto incluye también el gasto por servicios profesionales y staff.

A nivel de Delegaciones Federales el presupuesto que se ejerce del Programa G-005 se presenta de la siguiente manera:

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE							
APERTURA PRESUPUESTAL 2014							
ENTIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014						
	SERVICIOS BÁSICOS	AUDITORÍA AMBIENTAL	INSPECCIÓN INDUSTRIAL	RECURSOS NATURALES	JURÍDICO	TOTAL G-005	PART.% G-005
AGUASCALIENTES	850,000	130,000	150,000	260,000	160,000	1,550,000	0.4%
BAJA CALIFORNIA	1,900,000	180,000	270,000	8,200,000	300,000	10,850,000	2.9%
BAJA CALIFORNIA SUR	2,000,000	200,000	200,000	2,800,000	250,000	5,450,000	1.4%
CAMPECHE	900,000	200,000	200,000	2,000,000	320,000	3,620,000	1.0%
COAHUILA	1,450,000	200,000	515,000	1,000,000	350,000	3,515,000	0.9%
COLIMA	1,130,000	120,000	110,000	1,000,000	410,000	2,770,000	0.7%
CHIAPAS	1,300,000	220,000	500,000	2,200,000	350,000	4,570,000	1.2%
CHIHUAHUA	2,100,000	200,000	680,000	1,700,000	430,000	5,110,000	1.4%
DURANGO	900,000	250,000	300,000	1,000,000	330,000	2,780,000	0.7%
GUANAJUATO	1,200,000	160,000	1,200,000	400,000	300,000	3,260,000	0.9%
GUERRERO	1,400,000	170,000	170,000	3,150,000	470,000	5,360,000	1.4%
HIDALGO	750,000	120,000	360,000	900,000	280,000	2,410,000	0.6%
JALISCO	1,550,000	300,000	300,000	1,600,000	300,000	4,050,000	1.1%
MEXICO	2,400,000	180,000	190,000	1,400,000	400,000	4,570,000	1.2%
MICHOACAN	1,020,000	200,000	370,000	3,950,000	500,000	6,040,000	1.6%
MORELOS	1,000,000	130,000	165,000	1,160,000	240,000	2,695,000	0.7%
NAYARIT	1,050,000	140,000	140,000	1,300,000	280,000	2,910,000	0.8%
NUEVO LEON	2,000,000	300,000	420,000	1,200,000	250,000	4,170,000	1.1%
OAXACA	1,350,000	230,000	210,000	4,500,000	500,000	6,790,000	1.8%
PUEBLA	2,200,000	275,000	470,000	1,300,000	380,000	4,625,000	1.2%
QUERETARO	900,000	130,000	170,000	330,000	150,000	1,680,000	0.4%
QUINTANA ROO	3,100,000	225,000	340,000	2,500,000	780,000	6,945,000	1.8%
SAN LUIS POTOSI	630,000	180,000	150,000	700,000	210,000	1,870,000	0.5%
SINALOA	750,000	250,000	200,000	3,100,000	220,000	4,520,000	1.2%
SONORA	1,500,000	250,000	400,000	11,000,000	250,000	13,400,000	3.6%
TABASCO	1,550,000	180,000	860,000	1,500,000	340,000	4,430,000	1.2%
TAMAULIPAS	1,450,000	250,000	690,000	1,350,000	450,000	4,190,000	1.1%
TLAXCALA	1,150,000	140,000	130,000	300,000	170,000	1,890,000	0.5%
VERACRUZ	2,200,000	2,200,000	600,000	2,500,000	290,000	7,790,000	2.1%
YUCATAN	2,400,000	140,000	260,000	1,500,000	370,000	4,670,000	1.2%
ZACATECAS	700,000	150,000	220,000	500,000	310,000	1,880,000	0.5%
METROPOLITANA	1,220,000	500,000	900,000	1,300,000	610,000	4,530,000	1.2%
<b>SUMA DELEGACIONES</b>	<b>46,000,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>11,840,000</b>	<b>67,600,000</b>	<b>10,950,000</b>	<b>144,890,000</b>	<b>38.4%</b>
OFICINAS CENTRALES	203,238,796	3,280,000	9,160,000	15,000,000	1,750,000	232,428,796	61.6%
<b>TOTAL</b>	<b>249,238,796</b>	<b>11,780,000</b>	<b>21,000,000</b>	<b>82,600,000</b>	<b>12,700,000</b>	<b>377,318,796</b>	<b>100.0%</b>

### **3.5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.**

Para ofrecer un acceso oportuno y expedito a la justicia ambiental es necesario que la PROFEPA sea también una institución eficiente y con la competencia que esto demanda. Siendo sus recursos limitados, debe dedicar todas sus capacidades a cumplir con sus funciones cotidianas, evitando crear rezagos administrativos y enfocando sus esfuerzos en los problemas prioritarios. Para esto debe haber una mayor focalización y concentración de esfuerzos en aquellas áreas en un alto índice de ilícitos ambientales y en donde es posible lograr un mayor impacto de disuasión; el uso de inteligencia táctica y operativa para detectar a los principales protagonistas de las redes delictivas, sus planes y estrategias; el aprovechamiento de sistemas de información, incluida la geográfica, para identificar con mayor claridad y precisión las áreas y puntos en los que la acción de la PROFEPA es más urgente y significativa, así como la coordinación de acciones con otras instancias para lograr resultados más contundentes y efectivos.

Si bien debe buscarse aumentar las capacidades con las que cuenta actualmente la PROFEPA, por ejemplo en materia de tecnología e investigación, también es muy importante mejorar la calidad de estos recursos. Dado que la actividad de la PROFEPA es de carácter técnico y especializado, la capacitación de su personal es primordial para ejecutar las tareas con seriedad y profesionalismo. La calidad del trabajo que realizan sus funcionarios es también un elemento esencial en la construcción de confianza y credibilidad en la institución.

Con mayor eficacia institucional y transparencia se facilitará el acceso a la justicia ambiental. La transparencia es un elemento central del quehacer institucional, genera confianza y contribuye a que el derecho ciudadano al acceso a la información sea real y efectivo, alentando así su participación para hacer más efectivo el acceso a la información gubernamental y en consecuencia a la justicia ambiental.

No se puede entender el acceso a la justicia ambiental sin el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, cada uno en el ámbito de su competencia: federación, estados y municipios, asumiendo cada uno su propia responsabilidad.

Por eso el trabajo del poder ejecutivo debe complementarse con el de los otros poderes de la Unión. Aunque existe una importante actividad de las autoridades legislativas, debe legislarse para cubrir los vacíos, ambigüedades e imprecisiones existentes en la legislación ambiental vigente, para facilitar y asegurar la tarea de la PROFEPA en la aplicación de la normativa ambiental, que permita la solidez de sus resoluciones y promueva una mejor participación de toda la sociedad en el cuidado y vigilancia del ambiente y los recursos naturales.

Atendiendo a lo anterior y con una sociedad comprometida, informada y corresponsable, se podrá arribar al acceso a la justicia ambiental a la que aspiramos.

#### **3.5.4. Matriz de Indicadores.**

A partir de la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se elaboró la matriz de indicadores MIR 2014, la cual se compone por 30 Indicadores a diferencia de la MIR 2013 que estaba conformada por 18 indicadores, es a partir de este año que los indicadores se encuentran alineados para dar cumplimiento al Programa de Procuración y Justicia, estos indicadores permitirán medir el cumplimiento a dicho Programa.

Estos 30 indicadores se componen de la siguiente manera:

1 Indicador de FIN

6 Indicadores de PROPOSITO

8 Indicadores de COMPONENTES

15 Indicadores de ACTIVIDADES

#### **Indicador de FIN**

##### **Nombre del Indicador:**

1. Promedio ponderado de Aportación a la Gobernanza Ambiental

##### **Objetivo:**

Contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental, mediante la procuración del cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional.

##### **Supuestos:**

Existe voluntad política para disponer del apoyo de instituciones y entidades con capacidad de ejercer la fuerza y el orden público para ejercerla y hacer cumplir la ley. Existe voluntad por parte de la PGR para la



atención de las denuncias por delitos federales ambientales. La sociedad aporta denuncias en materia ambiental con mayores elementos para la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

## **Indicadores de PROPOSITO**

### **Nombre de los Indicadores:**

1. Porcentaje de certificados emitidos en el año
2. Porcentaje de Cobertura de superficie con acciones de protección en Zonas de Valor Estratégico Ambiental /Sitios Prioritarios
3. Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado
4. Porcentaje de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo atendidas
5. Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso
6. Porcentaje de incumplimiento en la normatividad ambiental. de Orden Federal por recurso natural afectado

### **Objetivo:**

La ciudadanía y las empresas observan la normatividad ambiental y las zonas de valor estratégico son protegidas mediante el fomento y la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental.

### **Supuesto:**

La institución jurisdiccional competente, responsable de la aplicación de la norma ambiental, ejecuta su acción de tal manera que se cumpla la sanción. Existe conciencia ambiental en la ciudadanía y en los sectores productivos, lo que impacta favorablemente en las solicitudes de certificaciones ambientales y revisiones de movimientos transfronterizos. Se le autoriza a la PROFEPA fortalecer sus instrumentos tecnológicos y de equipamiento, así como aumentar su capital humano profesional para expandir la cobertura de vigilancia e inspección, al mismo tiempo de reducir los tiempos jurídicos, para la detección oportuna de posibles violaciones a la normatividad ambiental.

## **8 Indicadores de COMPONENTES**

### **Nombre de los Indicadores:**

1. Porcentaje de empresas que renuevan su certificado en el año

2. Porcentaje de municipios de las Zonas de Valor Estratégico Ambiental/los Sitios Prioritarios y la Cruzada Nacional contra el Hambre atendidos con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en recursos naturales
3. Porcentaje de instalaciones inspeccionadas
4. Número de Productos revisados importados y/o exportados en el periodo t, es decir, la cantidad de productos que son revisados en los puntos de inspección del movimiento transfronterizo de competencia de la Procuraduría Federal Protección al Ambiente. E un periodo determinado.
5. Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico
6. Porcentaje de juicios de nulidad sustanciados en Oficinas Centrales con sentencia favorable
7. Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental
8. Porcentaje de implementación de la Estrategia Nacional de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

### **Objetivos:**

Certificaciones de desempeño ambiental que han sido emitidas para las empresas que cumplen con el proceso de Auditoría Ambiental.

Acciones de inspección, vigilancia y operativos tanto en materia de recursos naturales como de industria que han sido realizadas para el cumplimiento de la normatividad ambiental.

La impartición de justicia en materia ambiental ha sido otorgada de manera pronta y expedita.

### **Supuesto:**

Estructura institucional estable. Existe capacitación técnica especializada para la actualización profesional del personal. Los sistemas de información son utilizados permanentemente y reciben mejora continua. Existen los estímulos necesarios para que el personal haga carrera profesional en la institución.

## **15 Indicadores de ACTIVIDADES**

### **Nombre de los Indicadores:**

1. Porcentaje de los auditores ambientales supervisados
2. Porcentaje de procesos de certificación supervisados
3. Porcentaje de empresas que solicitan un certificado
4. Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales

5. Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales
6. Porcentaje de acciones de inspección realizadas en materia de recursos naturales
7. Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación
8. Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas en atención de emergencia ambiental
9. Tasa de variación de la atención de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo
10. Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por denuncia ambiental
11. Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial
12. Porcentaje de aplicación de TICs para la atención de la Denuncia Ambiental
13. Porcentaje de servidores públicos actualizados para atender la denuncia popular
14. Porcentaje de emplazamientos de juicios de nulidad que son recibidos y atendidos en Oficinas Centrales
15. Porcentaje de resolución de los recursos de revisión, conmutaciones y revocaciones o modificaciones de multas

### **Objetivos:**

Supervisión del proceso de certificación y capacitación de auditores, así como impulso de las solicitudes de empresas para certificarse ambientalmente.

Realización de operativos, recorridos, inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria.

Atención a la denuncia ciudadana y resolución de juicios de nulidad y recursos de revisión.

### **Supuesto:**

Estructura institucional estable. Existen auditores capacitados y certificados. Existe apertura en el sector económico para el cuidado del medio ambiente. Existe voluntad política para posicionar los certificados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el sector ambiental.

Existen condiciones climáticas favorables, así como condiciones de seguridad, para poder ejecutar los programas y acciones de inspección y vigilancia tanto en materia de Recursos Naturales como de Industria. Existe voluntad política entre las instituciones y entidades de gobierno estatal y municipal para apoyar en las labores de inspección y vigilancia.

Existe conciencia ambiental en la ciudadanía y conocimiento de la labor de la PROFEPA, lo que impacta favorablemente en el número de denuncias presentadas. Existe personal capacitado y actualizado en la normatividad ambiental lo que favorece el tiempo de atención en los procesos.



### COMPARATIVO DE LA MATRÍZ DE INDICADORES 2013- 2014

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
1	FIN	Porcentaje de acciones de inspección que detectaron cumplimiento de la normatividad ambiental.	36%	$28.17\%$ $(4,495/15,957) * 100$ SII $37.13\%$ $(2,160/5,817) * 100$ SRN $23.03\%$ $(2,335/10,140) * 100$	1	FIN	Aportación a la gobernanza ambiental	90.00%	$25.82\%$ $[(21.3\% + 44.62\% + 1.33\% + 21.86\% + 40\%)/5]$
2	PROPÓSITO	Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos.	70%	$62.34\%$ $(8,537/13,694) * 100$	2	PROPÓSITO	Porcentaje de certificados emitidos en el año.	100% (1,100 certificados)	$21.3\%$ $[(234/1100) * 100]$
3	PROPÓSITO	Porcentaje de certificados emitidos a empresas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	100%	$78.97\%$ $(1,145/1,450) * 100$	3	PROPÓSITO	Porcentaje de Cobertura de superficie con acciones de protección en Zonas de Valor Estratégico Ambiental /Sitios Prioritarios	60%	$44.62\%$ $[(275,898.792/618,236.337) * 100]$

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
					4	PROPÓSITO	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	80%	0%
					5	PROPÓSITO	Porcentaje de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo atendidas.	100%	100% [(23016/23016) *100]
					6	PROPÓSITO	Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.	65%	21.86% [(654/2,991)*100]
					7	PROPÓSITO	Porcentaje de incumplimiento en la normatividad ambiental	65%	15.07%

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
4	COMPONENTE	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico.	40% 4to. Trimestre	38.68% (246/636)*100	8	COMPONENTE	Porcentaje de empresas que renuevan su certificado en el año.	50%	59.8% [(140/234)*100]
5	COMPONENTE	Porcentaje de municipios atendidos por inspecciones y/o vigilancia en recursos naturales	20.35% Trimestral	21.20% ( 521/ 2,457)*100 (521 municipios)	9	COMPONENTE	Porcentaje de municipios de las Zonas de Valor Estratégico Ambiental/los Sitios Prioritarios y la Cruzada Nacional contra el Hambre atendidos con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en recursos naturales.	100%	23.44% 223 municipios [(223/951)*100]
6	COMPONENTE	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	5% Trimestral	6.28% (3,148/ 50,132 )*100 (3,148 Instalaciones)	10	COMPONENTE	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	10%	1.33% [(669/50,135)*100]
7	COMPONENTE	Porcentaje de solicitudes de certificado recibidas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	100% Trimestral	88.55% ( 1,284/1 450)*100 (606 Solicitudes)	11	COMPONENTE	Número de Productos Revisados importados y/o exportados en el periodo t	151943 (estimado)	57246 (43,483 Productos y subproductos forestales, 7,242 materiales y residuos peligrosos, 3,020 tarimas, 3,501 productos y subproductos de vida silvestre)

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
					12	COMPONENTE	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico.	40%	Indicador Semestral
					13	COMPONENTE	Porcentaje de juicios de nulidad sustanciados en Oficinas Centrales con sentencia favorable	54%	60%
					14	COMPONENTE	Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental	78%	40%
					15	COMPONENTE	Porcentaje de implementación de la Estrategia Nacional de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental	70%	36.87%

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
8	ACTIVIDADES	Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental	77% ( / ) *100	77.55 % (5,485 /7073 ) *100	16	ACTIVIDADES	Porcentaje de empresas que solicitan un certificado	100% (1,361solitudes)	19% [(259/1361)*100]
9	ACTIVIDADES	Porcentaje de juicios de nulidad sustanciados en Oficinas Centrales	54% En proceso de corrección por parte de la SHCP	57.82% ( 255/441 ) *100	17	ACTIVIDADES	Porcentaje de procesos de certificación supervisados	100% (1,361 procesos)	17.3% [235/1361) *100]
10	ACTIVIDADES	Porcentaje de resolución de los recursos de revisión, conmutación y revocación o modificación de multa interpuestos por los	80%	96.02% (1,135/1,182 ) *100	18	ACTIVIDADES	Porcentaje de los auditores ambientales supervisados.	100% (85 auditores)	12.9% [11/85*100]
11	ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones de inspección realizadas en materia de recursos naturales	100% (8,285/8,285) *100	122.39 % (10140/8,285) *100%	19	ACTIVIDADES	Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	100% (705 Comités)	19.14% 135 Comités [(135/705) *100]
12	ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	100% (2,540/2,540) *100	293.27% (7,449 /2,540) *100	20	ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones de inspección realizadas en materia de recursos naturales	100% (7,966 acciones)	28.48% 2,269 acciones [(2,269/7,966)*100]

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
13	ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	100% (4,934/4,934)*100	107.01% (5,280/4,934)*100	21	ACTIVIDADES	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	100% (2,574 recorridos)	67.01% 1,725 recorridos [(1,725/2,574)*100]
14	ACTIVIDADES	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por denuncia ambiental.	10%	MENOS 9.20% ((237/261)-1)*100	22	ACTIVIDADES	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	100% (1,405 operativos)	15.44% 217 operativos [(217/1,405)*100]
15	ACTIVIDADES	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por emergencia ambiental.	10%	MENOS 6.54% ((300/321)-1)*100	23	ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	100% (5,766 acciones)	19.58% [(1,129/5,766)*100]
16	ACTIVIDADES	Tasa de variación de la atención de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo.	7%	MENOS 30.73% ((116,613/168,354)-1)*100	24	ACTIVIDADES	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por denuncia ambiental.	10%	56.8% [(69/44)-1*100]
17	ACTIVIDADES	Porcentaje de empresas con seguimiento a procesos de certificación.	100% (1,450/1,450)*100	120.76% (1,751/1450)*100 (Seguimiento a certificación)	25	ACTIVIDADES	Tasa de variación de la atención de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo.	10%	MENOS 6% [(23,016/24,503)-1*100]
18	ACTIVIDADES	Porcentaje de los auditores ambientales evaluados en su desempeño	100% (86/86)*100	100% (86 /86)*100 (86 Auditores evaluados)	26	ACTIVIDADES	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas en atención de emergencia ambiental.	7%	103% [(118/58)-1*100]

2013					2014				
No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ANUAL 2013	No.	MOTIVO	INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO 1er. TRIMESTRE 2014
					27	ACTIVIDADES	Porcentaje de resolución de los recursos de revisión, conmutaciones y revocaciones o modificaciones de multas	80%	15.13% [(51/337)*100]
					28	ACTIVIDADES	Porcentaje de emplazamientos de juicios de nulidad que son recibidos y atendidos en Oficinas Centrales	90%	76%
					29	ACTIVIDADES	Porcentaje de servidores públicos actualizados para atender la denuncia popular	85%	0%
					30	ACTIVIDADES	Porcentaje de aplicación de TICs para la atención de la Denuncia Ambiental	75%	30%

### 3.5.5. Estimación del Costo Operativo del Programa.

En el 2014, se contará con el Programa Institucional de Justicia Ambiental 2013-2018, en que se integran cinco Programas en los cuales se establecen las prioridades y metas que se contemplarán en cada uno de los años para alcanzar los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Los programas específicos son los siguientes:

1. Inspección y Vigilancia en el Aprovechamiento de los Recursos Naturales
2. Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal
3. Instrumentos y Mecanismos Voluntarios de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental
4. Acceso a la Justicia Ambiental
5. Atención a la Denuncia Ciudadana

Cada uno de estos programas atiende las atribuciones que le son conferidas a la PROFEPA en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El presupuesto autorizado para este año 2014 designado al Programa G-005, con el cual se pretende operar los 5 programas mencionados anteriormente es de \$377,318,796 (trecientos setenta y siete millones trescientos dieciocho mil setecientos noventa y seis pesos, equivalente al 0.6% del presupuesto total anual destinado al Sector.

**Presupuesto Total Autorizado PEF  
2013-2014  
Sector del Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Dependencias y Entidades	Conceptos	Presupuestos Autorizados PEF		%	
		2013	2014	2013	2014
PROFEPA	Programa Presupuestario G005	363,501,938	377,318,796	0.6%	0.6%
SECTOR 16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	56,471,236,212	66,227,588,237	100.0%	100.0%

### 3.6. Presupuesto

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es en el Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución que tiene las atribuciones inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención, preservación, restauración del patrimonio natural y del ambiente. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Sector Ambiental, se inserta en la Meta Nacional “México Próspero” Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”. En especial la PROFEPA es incluida en el Enfoque Transversal (México Próspero) en la Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno, en la Línea de Acción “Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción”.

La PROFEPA es garante de la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental mediante la realización de acciones de inspección, vigilancia y auditoría ambiental para contribuir al combate de la impunidad, detener, contener, remediar y restaurar el deterioro ambiental, privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones voluntarias de autorregulación, todo esto a través del Programa Presupuestario G-005.

#### PROGRAMA PRESUPUESTARIO G005

(Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2014):

Durante el período de 2006 a 2007 el presupuesto de la Procuraduría estaba segregado en siete Actividades Prioritarias (Ahora Programas Presupuestarios), en las cuales estaban incluidos los recursos de las áreas sustantivas y operativas que conforman la Procuraduría.

A partir del ejercicio fiscal 2008 cambia la Estructura Programática y surgen los Programas Presupuestarios (PP), mismos en los que fueron incluidas de acuerdo con las funciones y características de las Áreas Sustantivas y operativas de la PROFEPA en siete PP: **M001** (Actividades de apoyo al proceso presupuestario); **G005** (Fomento al cumplimiento de la Ley Ambiental a través de esquemas voluntarios); **G006** (Inspección y Vigilancia a las fuentes de jurisdicción federal y al aprovechamiento de los Recursos Naturales); **R011** (Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción); **O099** (Operación del servicio profesional de carrera en la Administración Pública Federal Centralizada); **K027** (Mantenimiento en infraestructura); **S071** (Programa de Empleo Temporal).

En 2009 continúan los anteriores y se agregan 2 Programas Presupuestarios: **G011** (Recuperación y repoblación de especies de vida silvestre y en peligro de extinción); **G019** (Programa de gestión ambiental).

En 2010 se ratifican los programas presupuestarios (7): G005, G006, G011, G019, M001, O099 y K027.

En 2011 el Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la instrucción de la SHCP, reduce considerablemente los programas presupuestarios del Sector Medio Ambiente de 108 que operaban en 2010 a 39 para el año 2011. De los cuales a PROFEPA se le autorizaron 4 Programas Presupuestarios: **M001, G005, S071 y K138** (Programa de inversión en infraestructura social y de protección ambiental). De los beneficios informados por SEMARNAT con motivo de estas acciones están:

- I. Crece y se fortalece el ramo con más programas de Subsidios;
- II. Reduce y agiliza los movimientos presupuestarios que, en su caso, se requiera;
- III. Reduce asignaciones en gasto corriente y aumenta en Subsidios;
- IV. Hace más eficiente el logro de metas, mediante mecanismos con lineamientos que agilizan y transparentan el ejercicio de los subsidios y hacen más equitativa su aplicación y
- V. Refleja la realidad actual de la SEMARNAT, al pasar de ser una dependencia normativa y reguladora, a cada vez más operadora de programas.

Del ejercicio fiscal 2012 a la actualidad continuamos operando con 4 Programas Presupuestarios: M001, G005, S071 y K138.

El control y operación del presupuesto de gasto corriente de las áreas sustantivas y operativas está asignado en el G005 (Programa de inspección y vigilancia en materia de medio ambiente y recursos naturales).

Asimismo es de considerarse que el PP M001 está concentrado recurso de servicios básicos y servicios personales.

Cabe mencionar, que desde el ejercicio fiscal 2012 se apertura el Programa Presupuestario U022 (Programa de Mitigación y Cambio Climático) para la ejecución del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC). Para el 2014 el programa presupuestario antes mencionado no se encontraba vigente por lo que está en proceso de autorización la solicitud de alta del U022 (Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental) responsabilidad de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST).

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE								
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN								
COSTO OPERATIVO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2011 - 2014								
(Pesos M.N)								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO EN PEF 2011	TOTAL EJERCIDO 2011	PRESUPUESTO AUTORIZADO EN PEF 2012	TOTAL EJERCIDO 2012	PRESUPUESTO AUTORIZADO EN PEF 2013	TOTAL EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO AUTORIZADO EN PEF 2014
M001	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	634,527,618	652,896,815	638,941,179	674,531,816	688,877,896	649,348,738	724,147,798
G005	PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	368,243,723	229,381,837	351,209,602	317,861,055	363,501,938	315,384,728	377,318,796
K138	PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	10,000,000	0	35,000,000	28,124,723	0	0	0
S071	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	0	739,200	0	4,415,302	0	0	0
U022	PROGRAMA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICOS	0	0	50,000,000	14,987,000	0	10,262,000	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,012,771,341</b>	<b>883,017,852</b>	<b>1,075,150,781</b>	<b>1,039,919,896</b>	<b>1,052,379,834</b>	<b>974,995,466</b>	<b>1,101,466,594</b>

**NOTA:** En el PP G005 están incluidas las Áreas sustantivas y operativas de la Profepa.

### 3.6.1. Impacto presupuestario.

Los impactos alcanzados a través de la ejecución del Programa Presupuestario G-005 durante el periodo 2013 se resumen en las siguientes acciones, las cuales fueron medidas a través de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR 2013.

En materia de recursos naturales en el periodo de enero a diciembre 2013 se realizaron 10,140 inspecciones, en 2,335 inspecciones se comprobó el cumplimiento de la normatividad ambiental. Lo anterior representa el 23.02% de cumplimiento de las inspecciones realizadas.

En materia industrial el nivel de cumplimiento de las acciones de verificación que se realizó a los procedimientos administrativos iniciados por la PROFEPA alcanzó un porcentaje de 37.13%, es decir 1.1% mayor a lo programado al mes de diciembre, se realizaron 2,160 acciones de verificación industrial.

Durante este período se emitieron 12,181 resoluciones administrativas, de las cuales 8,537 corresponden a los procedimientos de 2013 y 3,644 pertenecen a años anteriores. Es importante destacar que las Delegaciones Federales focalizaron sus esfuerzos en la conclusión de aquellos asuntos iniciados en el 2013 sin descuidar la atención de los procesos iniciados en años anteriores.

Conforme al Artículo 38 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los responsables del funcionamiento de una empresa podrán en forma voluntaria, a través de la auditoría ambiental, realizar el examen metodológico de sus operaciones, respecto de la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente. Por ello, la aplicación de la Estrategia de Enfoque Geográfico para subestaciones eléctricas de CFE y para ductos y poliductos de PEMEX, la cual consiste en agrupar a varias instalaciones y emitir un solo certificado, es decir, de 1,450 certificados que se debieron haber expedido en el 2013, solo se expidieron 1,145 ya que el número de instalaciones certificadas fue mayor al número de certificados expedidos (305 certificados menos).

En materia de recursos naturales para la atención de los municipios de los Sitios Prioritarios de la PROFEPA y de los identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, se realizaron acciones de inspección y vigilancia en 521 municipios, es decir, 21 municipios más de lo programado en el año.

Para el 2013 se programó visitar el 5% del total de instalaciones registradas, al mes de diciembre se visitó el 6.28%, 1.28% más de lo programado derivado de los nuevos procedimientos administrativos iniciados a las empresas de jurisdicción federal, que permitirán tener una mayor cobertura de actuación en materia industrial.

En cuanto a denuncias populares en materia ambiental el indicador mide la atención integral que se le otorga a la Denuncia Popular por todas las Delegaciones, y se refiere a las denuncias concluidas en relación a las recibidas de conformidad con los supuestos previstos en el Art. 199 de la LGEEPA. Las denuncias concluidas en el periodo son 5,485 de las cuales 2,870 fueron admitidas por la

Procuraduría y concluidas, la meta señalada para este periodo fue de 77%, sin embargo durante el periodo se alcanzó el medio punto porcentual mayor a la meta, asimismo, se concluyeron por incompetencia o no admitidas 2,615 al mismo tiempo se da seguimiento a los diferentes procesos de trabajo para la atención de la Denuncia en las Delegaciones, de tal manera que al calificar dichas denuncias por los Jefes de Denuncia se observa que de las 7,073 recibidas fueron calificadas 7,054 en tiempo, que representan el 99.73 %, mientras que en el siguiente proceso, se enviaron para procedimiento de inspección a las subdelegaciones de Industria y de Recursos Naturales 3,394 denuncias de las cuales se atendieron en tiempo (45 días) 1,976 (58.22%), turnándose 1,994 Actas de inspección a la Subdelegación Jurídica y esta resolvió el 1,545 (77.48)%.

La meta establecida para año 2013 en los juicios de nulidad promovidos en contra de esta Procuraduría como autoridad demandada, consistía en alcanzar el 54% de las sentencias favorables notificadas en la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio; meta que fue alcanzada y superada en un 3.88 punto porcentual; ello derivó de la implementación y actualización de los criterios de defensa que permitieron acreditar la legalidad y validez de los actos emitidos por las diferentes Unidades Administrativas que integran la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Se adoptaron una serie de estrategias para incrementar la resolución y conclusión de los recursos de revisión, conmutaciones y revocaciones o modificaciones de multas interpuestos por los particulares. En ese contexto el total de asuntos recibidos en el año y pendientes de años anteriores es de 1,182 y se resolvieron 1,135, tanto de 2013 como de años anteriores, lo que representa que la meta fue cumplida en un 96.02%, en relación con la meta establecida de alcanzar el 80%.

En materia de recursos naturales, la importancia de llevar el seguimiento de las inspecciones efectuadas, permite a la PROFEPA realizar los ajustes necesarios por las desviaciones detectadas, a fin de cumplir la meta comprometida, lo que también repercute en los procedimientos administrativos que se deriven de las inspecciones, al llevar a cabo su desahogo dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable, en el periodo comprendido de enero a diciembre se realizaron 10,140 inspecciones de las 8,285 programadas.

En materia de recursos naturales en el periodo comprendido de enero a diciembre se han realizado 7,449 acciones de vigilancia, estas acciones se enfocan a detectar posibles ilícitos que pongan en riesgo la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. La importancia de llevar el seguimiento de las acciones de vigilancia efectuadas, permite a la PROFEPA realizar los ajustes necesarios por las desviaciones detectadas, para que las acciones disuasivas de la autoridad se focalicen en los lugares donde exista mayor riesgo para especies protegidas, mayor incidencia de ilícitos, así como para fomentar un mayor cumplimiento a la legislación vigente.

Durante 2013 se realizaron un total de 5,280 visitas de inspección y verificación, 7.0% mayor que la meta establecida al periodo enero-diciembre.

Al mes de diciembre de 2013, se han atendido 237 Denuncias presentadas en materia industrial, mediante visita de inspección, en comparación de las 261 que se realizaron en el mismo periodo del año 2012.

En este mismo año, se atendieron 300 eventos, en comparación de las 321 que se atendieron en el mismo periodo del 2012.

Al mes de diciembre de 2013 se revisaron 116,613 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera: Vida Silvestre 6,501, Residuos y Materiales Peligrosos 16,747, Productos Forestales 72,192, Tarimas y Embalajes 21,173, en comparación con 2012 donde se realizaron 168,354 solicitudes, mismos que se distribuyen a continuación: Vida Silvestre 6,099, Residuos y Materiales Peligrosos 12,476, Productos Forestales 71,300 y Tarimas y Embalajes 78,479.

El universo programado de empresas con seguimiento a la certificación de sus procesos, creció de manera atípica debido a que se contabilizaron los seguimientos de planes de acción del año anterior, cuyo periodo de atención rebasó los 12 meses. Lo que rebasó la meta estimada un 20.7% más de lo programado.

Con el compromiso de fortalecer la verificación de la calidad y la competencia técnica con la que el auditor ambiental emite sus dictámenes, se atendió el 100% de las evaluaciones que realiza la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) (ampliaciones, renovaciones, vigilancias, seguimientos y reevaluaciones) y se llevó a cabo la revisión técnica de los servicios realizados y entregados a la PROFEPA por los 86 auditores ambientales acreditados y aprobados vigentes en 2013.

## **CONCLUSIONES**

La PROFEPA debe guiar a la ciudadanía en la forma que deben sumarse a los esfuerzos de esta institución, informando y asesorando a la sociedad como realizar una denuncia ciudadana, como formar los comités de vigilancia, asimismo debe dar a conocer los procesos que se utilizan para realizar las inspecciones y los procedimientos que benefician y contribuyen a la procuración de justicia ambiental, con la finalidad de consolidar la imagen de la Procuraduría.

La información que se genere con los indicadores hasta ahora planteados para esta administración, permitirá establecer la importancia social y económica de la PROFEPA, es decir, con el Índice de mejora del desempeño podremos determinar los ahorros de agua, energía y reducción de residuos de las empresas certificadas en nuestro Programa Nacional de Auditoría Ambiental, asimismo con el índice de cobertura de protección del capital natural que incluye la medición de las acciones en las



áreas naturales protegidas, litoral costero, forestal, manglar, sitios Ramsar, etc. Y por primera vez estaremos midiendo la superficie afectada a restaurar.

Se deben fortalecer los programas que apoyen a la generación de empleos y mercados verdes que impulsen la economía del país al mismo tiempo que participan en la protección ambiental.

Se requiere establecer metodologías con el fin de estandarizar las actividades de la PROFEPA en todo el país, iniciando por la operación, procesamiento, control de calidad, sistematización y difusión, así como una clara definición de responsabilidades a lo largo del proceso.

Se deben contemplar grandes acciones que permitan reforzar la atención de la denuncia popular dotándola de instrumentos que agilicen el procedimiento obteniendo resultados más rápidos, lo cual permitirá cambiar sustancialmente la percepción que se tiene hasta el día de hoy de esta Procuraduría ante la sociedad. No se debe perder de vista que la denuncia popular es uno de los instrumentos que permite determinar las zonas con mayor índice delictivo en materia ambiental, para ello se debe establecer un sistema de información que se nutra diariamente con el objeto de que con dicha información se planeen las acciones de inspección de esta Procuraduría.

## **BIBLIOGRAFÍA**

20 años de procuración de justicia ambiental en México.  
UNAM, SEMARNAT, PROFEPA. México, 2012

Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018  
SEMARNAT, PROFEPA. México, 2014

Libro Blanco, Justicia y Protección Ambiental, PROFEPA Oct. 2012

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. 2008. Informe Anual PROFEPA 2008. 154 p.

[http://mapas.ine.gob.mx/index.html#!/page\\_I2000](http://mapas.ine.gob.mx/index.html#!/page_I2000)

**ANEXOS**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO PROFEPA 2013**

Unidad responsable: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Frecuencia de medición: Mensual

Periodo: Enero - Diciembre

Programa Presupuestario	Nivel de la Matriz/ Frecuencia de Medición	Nombre del Indicador	Medida de Calculo	Unidad de Medida	Programado Anual	% Programado Frecuencia de Medición	Avance al mes de Diciembre	
							Programado al Mes	Realizado al Mes
G005	Fin Semestral	Porcentaje de acciones de inspección que detectaron cumplimiento de la normatividad ambiental.	(Número de acciones con cumplimiento de la normatividad ambiental en el periodo t/ Número de acciones realizadas en el periodo t) x 100	Porcentaje	36%	36% semestral	36% (/)*100	28.17% <sup>1</sup>  (4,495 /15,957)*100  SII 37.13% (2,160/5,817)*100  SRN 23.03% <sup>1</sup> (2,335/10,140)*100
	Propósito Semestral	Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos.	(Número de procedimientos administrativos resueltos en el periodo t / Número de procedimientos administrativos instaurados en el periodo t <b>y anteriores</b> ) x 100	Porcentaje	70%	70% 2do semestre	70% (8,504/13,660)*100	62.34% <sup>2</sup> (8,537/13,694)*100

		Porcentaje de certificados emitidos a empresas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	(Número de certificados emitidos en el periodo t/ Número de certificados programados a emitir en el periodo t <b>y anteriores</b> )*100	Porcentaje	100% (1,450/1,450)* 100	100% semestral	100% (1,450/1,450)*10 0	78.97% <sup>3</sup> (1,145/1,450) )*100
	Componente Trimestral	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico.	(Número de resoluciones de recursos de revisión confirmadas en el periodo t/Número de recurso de revisión resueltos en el periodo t <b>y anteriores</b> ) * 100.	Porcentaje	40% ( / )*100	40% 4to. Trimestre	40% (246/636)*100	38.68% <sup>4</sup> (246/636)*100
	Componente Trimestral	Porcentaje de municipios atendidos por inspecciones y/o vigilancia en recursos naturales	(Número de municipios con acciones de inspección y/o vigilancia realizadas en el periodo t/ Total de municipios del país en el periodo t) x100	Porcentaje	20.35% (500/2,457*100)	20.35% Trimestral	20.35% 500 municipios	21.20% <sup>5</sup> ( 521/ 2,457)*100 (521 municipios)
	Componente Trimestral	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el periodo t/ Total de instalaciones registradas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) X 100	Porcentaje	5% (2,506/50,132)* 100	5% Trimestral	5% (2,506/50,132)* 100	6.28% <sup>6</sup> (3,148/ 50,132 ) *100 (3,148 Instalaciones)

	Componente Trimestral	Porcentaje de solicitudes de certificado recibidas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	(Número de solicitudes de certificados y refrendos recibidos en el periodo t / número de solicitudes de certificados y refrendos estimados para el periodo t) * 100	Porcentaje	100% (1,450/1,450)*100	100% Trimestral	100% (1,450/1,450)*100 ( Solicitudes)	88.55% <sup>7</sup> ( 1,284/1450)*100 (606 Solicitudes)
	Actividad Mensual	Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental	(Número de denuncias ambientales concluidas en el periodo t/Número de denuncias ambientales presentadas ante la PROFEPA en el periodo t y anteriores) X 100	Porcentaje	77% ( / ) * 100	70% Mensual	70% ( / ) * 100	77.55 % <sup>8</sup> (5,485 /7073 ) * 100 <sup>8</sup>
	Actividad Trimestral	Porcentaje de juicios de nulidad sustanciados en Oficinas Centrales	(Juicios de nulidad con sentencia favorable en el periodo t/Total de sentencias notificadas en el periodo t y anteriores) x 100	Porcentaje	54% <b>En proceso de corrección por parte de la SHCP</b>	54% Trimestral <b>En proceso de corrección por parte de la SHCP</b>	54% ( / ) * 100 <b>En proceso de corrección por parte de la SHCP</b>	57.82% <sup>9</sup> ( 255/441 ) * 100
		Porcentaje de resolución de los recursos de revisión, conmutación y	(Número de resoluciones a las conmutación y revocación o					

G005	Actividad Trimestral	revocación o modificación de multa interpuestos por los particulares.	modificación de multas emitidas en el periodo t / Total de conmutación y revocación o modificación de multas interpuestos en el periodo t <b>y anteriores</b> ) x 100.	Porcentaje	80%	80% Trimestral	80%	96.02% <sup>10</sup>  (1,135/1,182)*100
	Actividad Mensual	Porcentaje de acciones de inspección realizadas en materia de recursos naturales	(Número de inspecciones realizadas en el periodo t/Total de inspecciones programadas en el periodo t) X 100	Porcentaje	100%  (8,285/8,285)*100	100% Mensual	100%  (8,285 /8,285)*100	122.39 % <sup>11</sup>  (10140 /8,285)*100%
	Actividad Mensual	Porcentaje de acciones de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	(Número de acciones de vigilancia realizados en el periodo t/ Total de acciones de vigilancia programadas en el periodo t) X 100	Porcentaje	100%  (2,540/2,540)*100	100% Mensual	100%  (2,540/2,540)*100	293.27% <sup>12</sup>  (7,449 /2,540)*100
	Actividad Mensual	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en el periodo t) *100	Porcentaje	100%  (4,934/4,934)*100	100% Mensual	100%  (4,934/4,934)*100	107.01% <sup>13</sup>  (5,280/4,934)*100

	Actividad Trimestral	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por denuncia ambiental.	((número de eventos presentados por denuncias ambientales atendidos por inspección en el periodo t/(Número de eventos presentados por denuncias que involucren la liberación de más de un metro cúbico de materiales peligrosos atendidos por inspección x 100 en el periodo t-1))-1 *100	Porcentaje	10%	10% Trimestral	10%	<b>-9.20%</b> <sup>14</sup> $((237/261)-1)*100$
	Actividad Trimestral	Tasa de variación de inspecciones industriales realizadas por emergencia ambiental.	((Número de eventos presentados por emergencias ambientales atendidos por inspección en el periodo t/ (Número de eventos presentados por emergencias ambientales que involucren la liberación de más de un metro cúbico de materiales peligrosos atendidos por inspección x 100 en el periodo t-1)) -1 * 100	Porcentaje	10%	10% Trimestral	10%	<b>-6.54%</b> <sup>15</sup> $((300/321)-1)*100$
	Actividad Trimestral	Tasa de variación de la atención de solicitudes de revisión para el movimiento transfronterizo.	((Número de solicitudes de revisión atendidas en el periodo t/Número de solicitudes atendidas en el periodo t-1) - 1) X100	Porcentaje	7% Anual	7% Trimestral	7%	<b>-30.73%</b> <sup>16</sup> $((116,613/168,354)-1)*100$

	Actividad Mensual	Porcentaje de empresas con seguimiento a procesos de certificación.	(Número de empresas con seguimiento a procesos de certificación en el periodo t / Total de empresas que han ingresado al PNAA en el periodo t <b>y anteriores</b> ) x 100	Porcentaje	100% $(1,450/1,450)*100$	100% Mensual	100% $(1,450/1,450)*100$ Seguimiento a certificación	120.76% <sup>17</sup> $(1,751/1450)*100$ ( Seguimiento a certificación)
	Actividad Mensual	Porcentaje de los auditores ambientales evaluados en su desempeño	(Número de auditores evaluados en el periodo t / Universo de auditores en el periodo t) x 100	Porcentaje	100% $(86/86)*100$	100% Mensual	100% $(86/86)*100$ (Auditores evaluados)	100% <sup>18</sup> $(86 /86)*100$ (86 Auditores evaluados)